ORDEN DE PAGO

No. 5100186024

Fecha: 29.12.2025
Factura/Número cuenta cobro: 4277
Secretaría: Construcción_mantenimiento_adecuación_es
Dirección: CR 87A 32A 310 AP 1510
Teléfono: 6045817820
Fecha Vcto:
Detalle: FAC 4277 C-67000044944-25 ESTRUCTURAS INTERVENTORI

Acreedor: ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYEC
NIT Acreedor: 8110362795
Codigo del Acreedor: 1300002711

Clv Ctabl	Cuenta	Nombre	Valor	Pos Pre	Bco Propio	Recurso	Proyecto
31	1300002711	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y P	-69.508.531	XCPXP		0275	9240080
86	2425909999	Puente Mcia Transito	67.302.854	2320202008			9240080
86	2425909999	Puente Mcia Transito	14.040.000	2320202008			9240080
50	2436030200	RF Honorar-Comis 11%	-7.765.672	XRETENCIONES			9240080
50	2436270001	Rtelca 1.8*1000 Art	-127.075	XRETENCIONES			9240080
50	2436250100	RF Iva Reg Comun	-1.611.875	XRETENCIONES			9240080
50	2407900002	Tasa Prodeporte	-917.761	XCPXP			9240080
50	2407220001	Rec Terc Est para la	-1.411.940	XCPXP			9240080

TOTAL A PAGAR: **69.508.531-**

ORDENADO POR: CARLOS MONSALVE Impreso el 29.12.2025 **Página** **1 de 1**

DATOS PARA PAGO
GIRAR A NOMBRE DE: ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y P **CEDULA:** 8110362795 **TELEFONO:** 6045817820
CUENTA PARA ABONO/CONSIGNACIÓN: 23611746080.
TIPO DE CUENTA: Corriente. **DEL BANCO:** BANCOLOMBIA S.A.
CONDICION DE PAG0: PG00.

DOCUMENTO CAUSADO POR: FMONTOYA (FABIOLA MONTOYA GALLEGO).

Factura Electrónica De Venta No

No. 4277

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764092653621 que habilita desde 4101 hasta 5000. Vence 2027-05-02

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7110 10.00 X 1000

ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS

NIT 811036279 - 5

CLIENTE	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION INDER
NIT	800194096 0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 47 D 75 276	Medellín	3699000

POR CONCEPTO DE

Cobro acta de pago N°2, del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025. Supervisora: Claudia Cecilia Hincapié Vera. Apoyo Supervisión: Diego Alejandro Martinez Gómez.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
19/12/2025	19/01/2026	LEIDY ELENA VILLA LOPEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	6700044944-	Contrato N°6700044944 de 2025, cuyo objeto es: interventoría técnica, administrativa, contable, legal, ambiental y financiera para el mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos y áreas complementarias, administrados por el INDER Medellín lote 2	1	Und.	56.557.020,00	19%	0.745.833,80	56.557.020,00
2	010	OTROS COSTOS REEMBOLSABLES	1	Und.	14.040.000,00	0%	0,00	14.040.000,00

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**70.597.020,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**10.745.834,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**81.342.854,00**
RETEFUENTE	**3.393.421,00**
RETEIVA	**1.611.875,00**
RETEICA	**101.803,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**76.235.755,00**

Valor en Letras

SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Por favor consignar en cuenta corriente Bancolombia N°23611746080 a nombre de EIP SAS

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/12/2025 13:10:58

CARRERA 87 A 32 A 310 APTO 1510 Teléfono 4115414 Medellín

Correo Electrónico eipjsg@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 21c4272e9abf97c75f48bee0faddca6d65ca0da6098431c83d0f50b898af9656160f7ca7ef29aadff575ede3fcbc33b0 --Fecha y Hora de Expedición : 19/12/2025 1:13:41 p. m.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71661365 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/12/2025 10:41 AM

Código Verificación: **13KWC9YJHV**

Válida hasta: **27/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Medellín, 02 de marzo de 2026.

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
Medellín

Referencia: Contrato N°6700044944 de 2025, cuyo objeto es: interventoría técnica, administrativa, contable, legal, ambiental y financiera para el mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos y áreas complementarias, administrados por el INDER Medellín lote 2.

Asunto: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD SOCIAL

Respetados señores:

En calidad de Revisora Fiscal de la empresa ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S, me permito certificar que a la fecha y durante los últimos 6 meses la empresa EIP S.A.S se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de obligaciones, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presta los servicios para la ejecución del mismo.

La anterior certificación se expide para efectos del cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2008.

Agradezco la amable colaboración para atender la presente y quedo atenta para aclarar cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

SANDRA PEREZ VASQUEZ
Revisora Fiscal EIP S.A.S
CC 43.585.461
TP 87910-T

JAIDER SEPULVEDA GARCIA
Representante Legal EIP S.A.S
CC 71.661.365

Medellín, 02 de marzo de 2026.

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
Medellín

Referencia: Contrato N°6700044944 de 2025, cuyo objeto es: interventoría técnica, administrativa, contable, legal, ambiental y financiera para el mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos y áreas complementarias, administrados por el INDER Medellín lote 2.

Asunto: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON PARAFISCALES.

Respetados señores:

En calidad de Revisora Fiscal de la empresa ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S, me permito certificar que a la fecha y durante los últimos 6 meses la empresa EIP S.A.S se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes Parafiscales.

La anterior certificación se expide para efectos del cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2008.

Agradezco la amable colaboración para atender la presente y quedo atenta para aclarar cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

SANDRA PEREZ VASQUEZ
Revisora Fiscal EIP S.A.S
CC 43.585.461
TP 87910-T

JAIDER SEPULVEDA GARCIA
Representante Legal EIP S.A.S
CC 71.661.365

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.585.461
PEREZ VASQUEZ
APELLIDOS
SANDRA ELIZABETH
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1973
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-NOV-1992 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00023301-F-0043585461-20080715 0001025164A 1 2090000116

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

87910-T



SANDRA ELIZABETH
PEREZ VASQUEZ
C.C. 43585461
RESOLUCION INSCRIPCION 141 FECHA 05/09/02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

GLORIA INES SANCHEZ CORTES

96733

EN CALIDAD DE NOTARIA VEINTITRÉS DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN DOY FE QUE EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

05 JUN 2009

NOTARIA VEINTITRÉS DE MEDELLIN
MARIA EUGENIA OCHOA P.

AMANDA DE JESÚS HENAO RODRÍGUEZ
NOTARIA
Medellín - Colombia

Notaria Encargada

006271

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15704553		VERGARA CARRASCAL LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 32 no 35-51	MOMIL-CORDOBA	7732657	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2090562300	9497088892	I	2026/01/15	2026/01/19	NEQUI	4	$1,280,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,479,600	$716,800			$4,479,600	$560,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,479,600	$716,800			$4,479,600	$560,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: MOMIL Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					$4,479,600	$716,800			$4,479,600	$560,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC 15704553	VERGARA LUIS	231001	30	$4,479,600	$716,800	EPS037	30	$4,479,600	$560,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**				$4,479,600	$716,800			$4,479,600	$560,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15704553		VERGARA CARRASCAL LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 32 no 35-51	MOMIL-CORDOBA	7732657	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2090562300	9497088892	I	2026/01/15	2026/01/19	NEQUI	4	$1,280,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$716,800	$1,800	$0	$718,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$716,800	$1,800	$0	$718,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$560,000	$1,400	$0	$561,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$560,000	$1,400	$0	$561,400
TOTAL				1	$1,276,800	$3,200	$0	$1,280,000

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-15, 03:23:36 p. m. **Tipo Planilla** Y **Número Planilla** 82606319

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202512

PAGADA 2026-01-14 20:03:06.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS				
Documento	NI 811036279	**Dirección**	KRA 87 A NO 32 A 310 OF 1510		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6045817820		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SEPULVEDA GARCIA JAIDER EUGENIO	**Identificación**	CC 71661365		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00				N	VERGARA CARRASCAL LUIS ALBERTO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | | | NIN-AF | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | NIN-EP | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 14-25 | 5 | 6,960 % | $ 4.479.600 | $ 311.800 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NINGUNA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43274817
OMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SANDRA MARCELA ARANGO MUNOZ
IUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
IRECCIÓN:	CALLE 43 # 104-30	TELÉFONO:	5843862
IPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
IPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
ORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
PORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7996945205	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO 202
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/01/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		205294181

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
0201	230201- PROTECCION	1	$ 528.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 528.400	$ 0	$ 528
BTOTALES:										**$ 528.400**	**$ 0**	**$ 528**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
S010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 412.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 412.800	$ 0	$ 0	$ 412
BTOTALES:													**$ 412.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 412**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																				CCF		SENA	ICBF	ESAP	MIN
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TO		
CC 43274817	ARANGO MUÑOZ SANDRA MARCELA	INDEPEND		$ 3.302.000				NO																		230201-PROTECCION	30	$ 3.302.000	$ 528.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 528.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.302.000	$ 412.800	$ 0	$ 412.800			$ 0		$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 941.2

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-15, 03:22:41 p. m. **Tipo Planilla** Y **Número Planilla** 82606319

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202512

PAGADA 2026-01-14 20:03:06.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS				
Documento	NI 811036279	**Dirección**	KRA 87 A NO 32 A 310 OF 1510		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6045817820		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SEPULVEDA GARCIA JAIDER EUGENIO	**Identificación**	CC 71661365		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00				N	ARANGO MUÑOZ SANDRA MARCELA	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 0 | | | $ 3.302.000 | NIN-AF | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | NIN-EP | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 14-25 | 5 | 6,960 % | $ 3.302.000 | $ 229.900 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NINGUNA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 229.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 229.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-12-30, 08:34:32 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 82021849

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202512

PAGADA 2025-12-30 20:09:08.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RAQUEL VANESSA VARGAS BUILES				
Documento	CC 32205948	**Dirección**	CL 62 #45 - 67 CQ 5 # 66 B - 92		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4879868		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 32205948		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	03	00					VARGAS BUILES RAQUEL VANESSA	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | | | $ 2.732.800 | 25-14 | | 16 % | $ 2.732.800 | $ 437.300 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 12,5 % | $ 2.732.800 | $ 341.600 | $ 0 | NIN-AR | | 0,000 % | $ 0 | $ 0 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	NINGUNA ARP	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 437.300	$ 0	$ 0	$ 341.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 778.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-15, 03:20:55 p. m. **Tipo Planilla** Y **Número Planilla** 82606319

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202512

PAGADA 2026-01-14 20:03:06.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS				
Documento	NI 811036279	**Dirección**	KRA 87 A NO 32 A 310 OF 1510		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6045817820		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SEPULVEDA GARCIA JAIDER EUGENIO	**Identificación**	CC 71661365		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 32205948		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					VARGAS BUILES RAQUEL VANESSA	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | | | $ 2.732.800 | NIN-AF | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | NIN-EP | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 14-25 | 5 | 6.960 % | $ 2.732.800 | $ 190.300 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NINGUNA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-31, 05:24:12 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 82608484

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 31/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DARLY PAOLA MOLINA CARRILLO		
Documento	CC1152438284	**Dirección**	KM 2 SUR #0 - 0 VEREDA ZARZAL LA CUESTA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3584361
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	COPACABANA	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1152438284	DARLY PAOLA MOLINA CARRILLO	03	00																	0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	$ 2.732.800	$ 437.300	(EPS010) EPS SURA	$ 2.732.800	$ 341.600	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 778.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.732.800	$ 2.732.800	$ 0	$ 0	$ 437.300	$ 341.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 778.900	$ 0	$ 778.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-15, 03:20:02 p. m. **Tipo Planilla** Y **Número Planilla** 82606319

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202512

PAGADA 2026-01-14 20:03:06.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS				
Documento	NI 811036279	**Dirección**	KRA 87 A NO 32 A 310 OF 1510		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6045817820		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SEPULVEDA GARCIA JAIDER EUGENIO	**Identificación**	CC 71661365		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1152438284		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					MOLINA CARRILLO DARLY PAOLA	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | | | $ 2.732.800 | NIN-AF | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | NIN-EP | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 14-25 | 5 | 6.960 % | $ 2.732.800 | $ 190.300 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NINGUNA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-05, 02:38:40 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 82754677

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8909999023

PAGADO 05/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JENIFFER ALEXANDRA OSPINA VELASQUEZ		
Documento	CC1105612930	**Dirección**	AV 35 #55 - 78 CASA 95
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6044115414
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1105612930	JENIFFER ALEXANDRA OSPINA VELASQUEZ	03	00																	0	30	30	0	0	(231001) COLFONDOS	$ 2.732.800	$ 437.300	(EPS010) EPS SURA	$ 2.732.800	$ 341.600	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 778.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.732.800	$ 2.732.800	$ 0	$ 0	$ 437.300	$ 341.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 778.900	$ 0	$ 778.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-15, 03:21:19 p. m. **Tipo Planilla** Y **Número Planilla** 82606319

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202512

PAGADA 2026-01-14 20:03:06.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS				
Documento	NI 811036279	**Dirección**	KRA 87 A NO 32 A 310 OF 1510		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6045817820		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	SEPULVEDA GARCIA JAIDER EUGENIO	**Identificación**	CC 71661365		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00				N	OSPINA VELASQUEZ JENIFFER ALEXANDRA	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | | | $ 2.732.800 | NIN-AF | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | NIN-EP | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | 14-25 | 5 | 6,960 % | $ 2.732.800 | $ 190.300 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NINGUNA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C 8 7 0 6 2 8 0 3 0 7 3 3 7 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43585461 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 87910-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DOCUMENTO:
INFORME_INTERVENTORIA_MES_02

INTERVENTORÍA:
E.I.P. S.A.S.
CONTRATO N° 6700044944 DE 2025

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN LOTE 2.

CONTRATANTE:
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER-

inder Alcaldía de Medellín

CONTRATISTA
DE OBRA:
CONSORCIO
MONACO

INFORME MENSUAL No.02
PERIODO 21 DE NOVIEMBRE A 21 DICIEMBRE DE 2025

MEDELLÍN- ANTIOQUIA
ENERO 02 DE 2026

ESCENARIOS DEPORTIVOS MED

inder	NFORME DE INTERVENTORÍA AVANCE MENSUAL SECCIÓN 1	CÓDIGO: F-INFRA-020
		VERSIÓN: 002

Interventorías Proyectos S.A.S E.I.P S.A.S Estructuras

DATOS DEL CONTRATANTE:

Dependencia	CONTRATANTE
INDER	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER-
Servidor del contrato INDER	ING. CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA

DATOS DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S. (E.I.P S.A.S).	
R/LEGAL: JAIDER SEPULVEDA.	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ARQ. LUIS ALBERTO VERGARA CARRASCAL

CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por: Sandra Marcela Arango Muñoz	**Revisado por: Luis Alberto Vergara Carrascal.**	**Aprobado (INDER) por: Diego Alejandro Martínez Gómez**
Cargo: Residente técnico de interventoría.	**Cargo: Director de interventoría.**	**Cargo: Apoyo a Supervisión del contrato.**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Fecha: 01/12/2025	**Fecha: 01/12/2025**	**Fecha:**

Contenido

1. GENERALIDADES. 5
1.1. Descripción general de la Obra Pública. 5
1.2. Localización y direcciones de los escenarios intervenidos. 6
1.3. Información básica de los contratos. 6
2. ADMINISTRATIVOS. 8
2.1 Licencias y permisos. 8
2.2. Vigencias de las Garantías. 9
2.3. Relación de las Actas de Comités o reunión. 10
2.5. Bitácora. 14
3. CONTABLE Y FINACIERO. 14
3.1.1. Valor del contrato. 14
3.1.2. Control al plan de manejo de anticipo. 16
3.1.3. Pagos aprobados. 16
• Relación de pagos Contratista de obra. 16
• Relación de pago interventoría. 16
3.1.4. Control de inversión (proyección de obras, obras extras y/o adicionales 17
• Obras extras y/o adicionales. 18
4. TECNICOS. 18
4.1. Diseño y especificaciones. 18
• Relación de planos entregados al contratista. 18
• Diseños y especificaciones durante el periodo. 18
• Diseño y especificaciones pendientes 18
• Informe de asesorías. 18
• Informe de topografía. 19
4.2. Control de la programación de obra. 19
• Programación de obra. 19
▪ Actividades realizadas durante el periodo y porcentaje de avances. 20
▪ Informes semanales. 30
▪ Medidas de contingencia o mitigación. 30
▪ Personal de obra. 30

4.3. Resultado de los ensayos y pruebas. 31

- **Relación de Materiales usados en obra.** 31
- **Resultados de ensayos de laboratorios y certificados de calidad del laboratorio.** 32

5. Conclusiones y Recomendaciones. 33

ANEXOS. 33

1. GENERALIDADES.

1.1. Descripción general de la Obra Pública.

En cumplimiento del alcance del contrato de obra N° 6700044484 DE 2025 objeto de esta intervendría, la entidad INDER en el proceso de licitación que mediante la Resolución 0602 del 04 de julio de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación: LP-011-2025, y que por medio de la Resolución 0741 del 13 de agosto de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista CONSORCIO MÓNACO, para que este el ejercicio de ejecutor realizara el alcance del contrato en referencia.

El Inder actualmente le está apostando a la contratación de los mantenimiento y mejoras de los escenarios deportivos en sus diversas tipologías, como placas polideportivas, canchas de fútbol en grama en sintética y en arenilla, gimnasios al aire libre. En el caso de las placas polideportivas, el mantenimiento incluye actividades que contribuyen a prolongar la vida útil y conservar su funcionalidad y accesibilidad, especialmente en sectores donde estos escenarios representan el principal espacio deportivo. Por estas razones, el equipo técnico y administrativo del Instituto, adscrito a la Subdirección de Escenarios Deportivos realizó la respectiva revisión y diagnóstico de los escenarios a intervenir, con el fin de identificar las condiciones y especificaciones de las actividades a realizar, buscando, especialmente, favorecer de manera directa a varias comunas de la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, se priorizaron aquellos escenarios que, por sus características, presentan fallas o deterioros que requieren intervención inmediata, o la ausencia de mantenimiento en los últimos años, con el fin de garantizar mejores condiciones de los mismo y el beneficio para los ciudadanos que buscan cada día aprovechar estos espacios en la práctica de actividades recreativas y deportivas.

Así las cosas, con el objetivo de identificar las condiciones y especificaciones del proceso de selección, la Entidad pretende adelantar el mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de once (11) escenarios deportivos con sus obras complementarias, ubicadas en las diferentes comunas 13 del Distrito, administrados por el INDER. El proceso de contratación para el mantenimiento se realizará para el lotes o grupos número 2.

1.2. Localización y direcciones de los escenarios intervenidos.

A continuación, se relacionan los 11 frentes de trabajo que fueron contratados para ser objeto de control por esta interventoría y que mediante contrato de obra N° 6700044484 DE 2025 son intervenidos, aquí se describen las respectivas direcciones de cada uno de estos escenarios.

Tabla 1. Localización de escenarios contratados.

NUMERO	COMUNA	NOMBRE ESCENARIO DEPORTIVO	DIRECCION
1	12	CANCHA POLIDEPORTIVA SANTA LUCIA 1	CL 44 C# 92-09
2	12	CANCHA POLIDEPORTIVA SANTA LUCIA 1	CL 44 C# 92-09
3	13	CANCHA DE BALONCESTO LA PRADERA PARTE BAJA	CL48C # 91A- 92.
4	13	CANCHA DE MICROFUTBOL LA PRADERA PARTE BAJA	CL 48C # 91A- 92.
5	13	CANCHA DE MICROFUTBOL EL SOCORRO LOS ANGELES	CL 48A # 103BB- 44
6	13	CANCHA DE MICROFUTBOL CUATRO ESQUINAS	CR. 108A # 36C- 53
7	12	CANCHA POLIDEPORTIVA EL TERESIANO	CL 48 # 91A
8	13	CANCHA POLIDEPORTIVA LOS ALCAZARES	CL 48B # 88A-62
9	12	CANCHA POLIDEPORTIVA CALAZANIA	CL 54 # 85C
10	13	CANCHA DE BALONCESTO LOS ALCAZARES	CR 88 # 48B -16
11	13	CANCHA POLIDEPORTIVA SANTA ROSA DE LIMA	CR. 87 # 49CC.

1.3. Información básica de los contratos.

En relación y seguimiento objeto de esta interventoría se describe la información correspondiente y legal del contrato de interventoría N° 6700044944 de 2025, y el contrato de obra N° 6700044484 de 2025.

INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATO No.	6700044944 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN LOTE 2

ESCENARIOS DEPORTIVOS MED

Interventorías Proyectos S.A.S E.I.P. S.A.S Estructuras

CONTRATANTE	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE MEDELLÍN -INDER MEDELLÍN-.
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATANTE.	EDUARDO SILVA MELUK,
CONTRATISTA	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S. (E.I.P S.A.S).
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA	JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCÍA
NIT DEL CONTRATISTA	NIT 811036279-5,
TIEMPO DE EJECUCIÓN	4. 5 MESES. A partir de la firma del acta de inicio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS **($ 395.209.147)**
VALOR ADICIÓN No.1	N/A
VALOR TOTAL A EJECUTAR	TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS **($ 395.209.147)**
FECHA DE INICIO	21- OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	9 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO 1:	N/A
LOCALIZACIÓN COMUNAS	COMUNAS 12 Y 13.
CIUDAD	MEDELLIN

INFORMACION CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.	6700044484 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN.
CONTRATANTE	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE MEDELLÍN -INDER MEDELLÍN-.
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATANTE.	EDUARDO SILVA MELUK,

CONTRATISTA	CONSORCIO MONACO con (integrada por MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S (80%) con NIT. 901.540.975-0 y COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S (20%) con NIT. 900.760.997 - 2), representada legalmente por el señor SANTIAGO VILLA VELEZ,
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA	SANTIAGO VILLA VELEZ,
NIT DEL CONTRATISTA	NIT. 901.980.527-1
TIEMPO DE EJECUCIÓN	4.0 MESES. A partir de la firma del acta de inicio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. **($4.695.049.048).**
VALOR ADICIÓN No.1	N/A
VALOR TOTAL A EJECUTAR	CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (**$4.695.049.048).**
FECHA DE INICIO	21- OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	21 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO 1:	N/A
LOCALIZACIÓN COMUNAS	COMUNAS 12 Y 13.
CIUDAD	MEDELLIN

2. ADMINISTRATIVOS.

2.1 Licencias y permisos.

Desde el comité de obra No.1, se le informa al contratista de obra que el uso de servicios públicos provisióneles debe ser por medio de una conexión autorizada. Así que, debe gestionar con las EE.PP.MM los permisos de conexión o, por el contrario, realizar acuerdos económicos con consentimientos de los propietarios de alguna de las viviendas vecinas a los frentes de trabajo. En cualquiera de los 2 casos, al finalizar el contrato, contratista deberá presentar los soportes y estar a paz y salvo respecto al uso de los servicios públicos provisionales que haya usado durante el transcurso de las obras

2.2. Vigencias de las Garantías.

Dentro del proceso licitatorio para los contratos aquí relacionados se tiene las garantías vigentes a fecha contractual y estas no modificado o actualizado a motivos de (otro sí), ya que no se ha presentado cambio a la condición inicial del estado contractual de los contratos, para estas garantías contractuales se encuentran establecidas dentro de la *Cláusula 17* Garantías, para el contrato de interventoría y la *Cláusula 18 Garantías*, para el contrato de obra, descritas así:

Tabla 5. Control garantía contrato de obra.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	(VIGENCIA DESDE – VIGENCIA HASTA)
SEGUROS MUNDIAL	M-100275900	CUMPLIMIENTO	$ 939.009.809	21/10/2025 – 20/08/2026
SEGUROS MUNDIAL	M-100275900	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 939.009.809	21/10/2025 – 20/02/2029
SEGUROS MUNDIAL	M-100275900	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 939.009.809	20/02/2026 – 20/02/2031

Tabla 6. Control garantía contrato de interventoría.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DESDE – HASTA)
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-44-101243441	CUMPLIMIENTO	$ 79.041.829	06/10/2025 - 21/02/2031
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-44-101243441	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 79.041.829	06/10/2025 - 21/02/2031
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-44-101243441	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 79.041.829	06/10/2025 - 21/02/2031

2.3. Relación de las Actas de Comités o reunión.

Para el periodo de 21 de noviembre al 21 diciembre de 2025, se realizan 4 comités de obras, donde en estos se expresan por las partes Supervisión de apoyo INDER, Ing. Diego Martínez, contratista Consorcio Mónaco, Ing. Rafael Mercado, por esta interventoría, Arq. Luis Vergara C, y todo el equipos técnico de las partes, donde aquí se exponen las falencias, llamados de alerta durante el periodo aquí relacionado y las acciones y correctivos a tomar para mejorar las condiciones de anomalías presentadas a la ejecución de las obras, y estas quedan sentadas por escrito para control y seguimiento de los compromisos asumidos por las partes, a lo cual se relacionan así: **Anexos/03-Area_Administrativa/03**

N° DE COMITÉ	FECHA	ASUNTO TRATODO
Comité de obra N° 5	20/11/2025	Plan de contingencia, inicio obras cancha cuatro esquinas
Comité de obra N° 6	27/11/2025	Rendimiento, vinculacion de personal
Comité de obra N° 7	5/12/2025	Avances de obras, personal operativo
Comité de obra N° 8	22/12/2025	Plan de contingencia.

2.4. relación de correspondencia.

En el periodo de este informe se relacionan las comunicaciones que se han enviado y recibido, vía correo electrónico, entre las partes que conforman el proyecto INDER, CONTRATISTA E INTERVENTORIA, esto con el fin de dejar la trazabilidad de los llamados de atención, solicitudes y acciones correctivos que se presentan en el desarrollo del proyecto. **Anexos/03-Area_Administrativa/04-Correspondencia**

Tabla 7. Correspondencia enviada al contratista.

FECHA	RADICADO	ASUNTO
20/12/2025	R3734-25	Llamado de atención y suspensión de actividades por incumplimientos en SST.Inder Lote 2
19/12/2025	R3721-25	Rev doc afiliaciones personal Mmto Escen Dep INDER lote 2
19/12/2025	R3715-25	Solicitud el diseño de mezclas Mmto Escen Dep INDER lote 2
19/12/2025	R3713-25	Solicitud de informe mensual No 2 y anexos tecnico- Mmto Escen Dep INDER lote 2

18/12/2025	R3712-25	Rev doc afiliaciones personal Mmto Escen Dep INDER lote 2
18/12/2025	R3710-25	Solicitud de apu obra extra.
18/12/2025	R3708-25	Solicitud de Acciones Correctivas
17/12/2025	R3696-25	Respuesta a oficio N° 22-2025
17/12/2025	R3690-25	Respuesta a oficio N° 19-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025 y oficio N° 21-2025
17/12/2025	R3689-25	Rev doc afiliaciones personal Mmto Escen Dep INDER lote 2
17/12/2025	R3683-25	respuesta a oficio N 20
17/12/2025	R3682-25	Respuesta a oficio Nro. 19-2025. radicado hoja de vida residente de obra
16/12/2025	R3680-25	Rev doc afiliaciones personal Mmto Escen Dep INDER_Dic 16-25
12/12/2025	R3646-25	Rev doc afiliaciones personal Mmto Escen Dep INDER
12/12/2025	R3641-25	Reiteración a las observaciones a los atrasos en la ejecución de las obras en los escenarios deportivos del contrato de obra N°6700044484 de 2025.
12/12/2025	R3638-25	Requerimientos anticipados para el uso de maquinaria pesada en obra
12/12/2025	R3635-25	Observaciones a las memorias del Acta N° 1 de obra
12/12/2025	R3633-25	Requerimiento por vencimiento de planilla de seguridad social-subcontratista
11/12/2025	R3629-25	Revisión documentos para ingreso de personal al proyecto de la referencia. Inder lote 2
11/12/2025	R3623-25	devolución acta 1 de obra
11/12/2025	R3619-25	Revisión documentos para ingreso de personal al proyecto de la referencia. Inder lote 2
11/12/2025	R3615-25	Revisión documentos para ingreso de personal al proyecto de la referencia. Inder lote 2
10/12/2025	R3598-25	Solicitud de acciones Correctivas
10/12/2025	R3597-25	Respuesta correo fecha 9 de diciembre de 2025 Acta de obra No 1

10/12/2025	R3594-25	traslado de perfil muro de contención según recomendación supervisión INDER.
10/12/2025	R3592-25	Presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales contrato de obra N° 6700044484 de 2025.
06/12/2025	R3565-25	Requerimiento por vencimiento de planilla de seguridad social
05/12/2025	R3554-25	Requerimiento por vencimiento de planilla de seguridad social
05/12/2025	R3549-25	Respuesta a oficio Nro. 19-2025.
04/12/2025	R3541-25	Revisión documentos para ingreso de personal al proyecto de la referencia. Inder lote 2
04/12/2025	R3538-25	Revisión observaciones comunicado R3477-25 documentos para ingreso de personal al proyecto de la referencia
04/12/2025	R3533-25	Alerta por insumos nuevos dejados en obra sin protección ni vigilancia.
04/12/2025	R3532-25	Reiteración de alerta a los atrasos en porcentajes de avance Canchas Lote 2
03/12/2025	R3524-25	Revisión documentos para ingreso de personal al proyecto de la referencia INDER
03/12/2025	R3522-25	reiteración presunto incumplimiento componente socio ambiental
02/12(2025	R3499-25	Respuesta a correo de fecha 29 de noviembre de 2025 aclaración de certificación laboral de hoja de vida para aprobación
02/12/2025	R3497-25	Solicitud de acciones Correctivas
02/12/2025	R3492-25	Revisión documentos para ingreso de personal al proyecto de la referencia INDER
02/12/2025	R3489-25	Solicitud de cambio o ajuste de personal residente obra.
01/12/2025	R3477-25	Revisión documentos para ingreso de personal al proyecto de la referencia INDER
01/12/2025	R3476-25	Reiteración de subsanación de observaciones al informe técnico N°1
01/12/2025	R3474-25	Observaciones segunda entrega al informe mensual N°1 SST
29/11/2025	R3457-25	Solicitud de plan de contingencia para recuperar atrasos ctto obra INDER

28/11/2025	R3455-25	Revisión documentos para ingreso de personal al proyecto de la referencia INDER
28/11/2025	R3452-25	Observaciones inspecciones de seguridad realizadas en frentes de trabajo. INDER
28/11/2025	R3451-25	Incumplimiento en implementación de componente socioambiental en obra
28/11/2025	R3449-25	Respuesta a oficio N 18-2025 aprobación hoja de vida director de obra.
28/11/2025	R3448-25	Alerta por porcentajes de atraso en ejecución de actividades Canchas Lote 2
27/11/2025	R3440-25	Entrega de oficios recibidos y enviados al contratista Mónaco.
27/11/2025	R3435-25	solicitud de personal idóneo en obra
26/11/2025	R3423-25	Observaciones al informe mensual N°1 SST
26/11/2025	R3422-25	Reiteración de incumplimiento por personal en obra sin aprobación de Seguridad Social
26/11/2025	R3416-25	Revisión documentos para ingreso de personal al proyecto de la referencia INDER
24/11/2025	R3406-25	Respuesta a oficio N 15-2025 solicitud de diseño de anden
24/11/2025	R3398-25	Revisión documentos para ingreso de personal al proyecto de la referencia INDER
24/11/2025	R3397-25	condición de inseguridad y riesgo para terceros.
24/11/2025	R3396-25	Solicitud de pruebas de Soldaduras, pruebas de concretos a 3000 PSI.

Tabla 8. Correspondencia Recibida del Contratista.

FECHA	RADICADO	ASUNTO
28/11/2025	Oficio Nro. 18-2025	Revisión hoja de vida director de obra
15/12/2025	Oficio Nro. 19-2025	Remisión hoja de vida para cargo de Residente de obra.
15/12/2025	Oficio Nro. 20-2025	Definiciones en frentes de obra en ejecución y pendientes de iniciar intervención
17/12/2025	Oficio Nro. 21-2025	Respuesta a su comunicación R3682-25 - Respuesta de vinculación profesional Janny Arroyave
22/12/2025	Oficio Nro. 22-2025	Respuesta al oficio R3683-25 – Entrega desoluciones de diseño (OE)

2.5. Bitácora.

En la bitácora de obra de este periodo se deja constancia de las actividades realizadas diariamente en cada frente de trabajo, así como los equipos, personal y estado del tiempo, también se dejan anotaciones de observaciones realizadas por esta interventoría y las anotaciones por la supervisión de apoyo INDER, solicitudes realizadas por el contratista consorcio Mónaco, para constancia del lector el documento de cada frente de trabajo se escanea y se entrega anexo al presente informe mensual. **Anexo 03-Area_Administrativa/ 06- Bitácoras**

3. CONTABLE Y FINACIERO.

3.1.1. Valor del contrato.

Para las obras de mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos objeto del contrato de obra N° 670008744484 de 2025, objeto de esta interventoría, la entidad INDER estableció valores por escenarios deportivos para el difiere de actividades a realizar en los diferentes frentes de obra y que estos cumplan con el alcance del objeto contractual, la entidad contratante estableció para este contrato la modalidad de precios valor unitarios, que llevan al análisis de cantidad, valor precio mercado de materiales y mano de obra, en el equilibrio presupuestal asignado, logrando integrar las necesidades que requiere el escenario y la comunidad.

A continuación, se presenta de forma detallada el presupuesto asignado contractual para cada uno de los escenarios deportivos, que se intervienen mediante el contrato de obra.

NUMERO	COMUNAS	ESCENARIOS DEPORTIVO	VALORES
1	12	CANCHA POLIDEPORTIVA N 1 SANTA LUCIA:	350.463.990,00
2	12	CANCHA POLIDEPORTIVA N 2 SANTA LUCIA	226.709.090,00
3	13	CANCHA DE BALONCESTO LA PRADERA PARTE BAJA	258.612.340,00
4	13	CANCHA DE MICROFUTBOL LA PRADERA PARTE BAJA	456.226.190,00
5	13	CANCHA DE MICROFUTBOL EL SOCORRO LOS ANGELES	205.495.240,00
6	13	CANCHA DE MINIFUTBOL CUATRO ESQUINAS PARTE ALTA	173.882.640,00
7	12	CANCHA POLIDEPORTIVA EL TERESIANO:	480.103.240,00
8	13	CANCHA POLIDEPORTIVA LOS ALCAZARES	302.756.240,00
9	12	CANCHA POLIDEPORTIVA CALAZANIA:	620.934.790,00
10	13	CANCHA DE BALONCESTO LOS ALCAZARES:	301.998.740,00
11	13	CANCHA POLIDEPORTIVA SANTA ROSA DE LIMA:	330.268.040,00
		COSTO DIRECTO	**3.707.450.540,00**
	19,90%	Administración (A).	737.782.657,46
	0,001%	Imprevistos (I).	37.074,51
	4%	Utilidad (U).	148.298.021,60
			4.593.568.293,57
		Presupuesto Ambiental	23.804.072,00
		Presupuesto Gestión Social	6.930.000,00
		Presupuesto Seguridad y Salud en el Trabajo	39.471.300,00
		Provisión para el pago de las primas de Pólizas (Garantías)	31.275.382,00
		COSTO TOTAL CONTRATO	**4.695.049.047,57**

Tabla 9. Presupuesto de obra.

3.1.2. Control al plan de manejo de anticipo.

No hay una cláusula establecida en el contrato 6700044484 de 2025, donde sean estipulados anticipos a favor del contratista de obra, CONSORCIO MONACO. Asimismo, no hay una cláusula establecida en el contrato 6700044944 de 2025, donde sean estipulados anticipos a favor de la interventoría, ejecutada por la empresa ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S. EIP S.A.S.

3.1.3. Pagos aprobados.

- **Relación de pagos Contratista de obra.**

En el transcurso del periodo del que trata el presente informe mensual, el contratista de obra consorcio Mónaco presentó su primera acta de cobro con un valor de $ 395.138.150, está a la fecha ya se encuentra cancelada, teniendo en cuenta el avance realizado aprobado por la empresa EIP S.A.S. para el segundo corte a fecha 21 de diciembre de 2026, se autoriza al consorcio Mónaco una segunda acta por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($831.818.563) AIU incluido y componentes sociales, ambiental y sst. Acta de cobro a la que no se le dará tramité debido al no tramite por parte del contratista en el tiempo requerido.

RELACION DE CUENTAS DE COBROS									
VALOR CONTRATO DE OBRA									4.695.049.048,00
ACTA N°	PERIODO	COSTO TOTAL	COSTO DIRECTO	POLIZAS	VALOR AIU(%)	VALOR OBRA NO PREVISTA (CD)	SALDO DEL CONTRATO	% AVANCE ACUMULADO	VALOR NETO ACTA
1	OCT -NOV	$ 395.138.150	$ 300.208.061	$ 23.180.363	$ 71.749.726		$ 4.299.910.898	8,42%	$ 395.138.150
TOTAL		$ 395.138.150	$ 300.208.061	$ 23.180.363	$ 71.749.726	$ -	$ 4.299.910.898	8,42%	$ 395.138.150

- **Relación de pago interventoría.**

Para el periodo de corte a fecha 21 de diciembre de 2025, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido del contrato, desde la interventoría se tramitan para gestión de pago dos acta de cobro de los periodos (**octubre de 21 al noviembre de 21 de**

2025 y 21 de noviembre de 2025 al 21 de diciembre de 2025) por valores de **ACTA 1 $ (82.905.729), ACTA 2 (81.342.854),** donde a la fecha y corte del informe no se ha recibido pago alguno de las actas aquí relacionas.

RELACION DE CUANTAS DE COBRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA			
DESCRIPCION	**PERIODO**	**ESTADO**	**VALOR**
Valor contrato de Interventoria			**395.209.147,00**
Cuneta de cobro 1 interventoría **FACTUTA (4276)**	21 DE OCTUBRE AL 21 NOVIEMBRE. DE 2025	EN TRAMITE	82.905.729,00
cuenta de cobro 2 interventoría **FACTURA (4277)**	21 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE. DE 2025.	ENTRAMITE	81.342.854,00
TOTAL SALDO POR COBRAR			**230.960.564,00**

3.1.4. Control de inversión (proyección de obras, obras extras y/o adicionales.

Para el periodo del informe se tiene que el consorcio Mónaco, debe tener una inversión de $ 2.218.880.436 equivalente al 47,26%, programada en las obras a ejecutar, en seguimiento y control hecho por esta interventoría se puede evidenciar que se han invertido un total de $ 1.217.174853, equivalente al 25,92%, y un déficit económico de $ 1.001.705.583, equivalente del 21,34%, esto ha generado el no cumplimiento de los flujos económico programado a las obras en desarrollo y los retrasos que este trae por la no pronta adquisición de insumo de requerida en las actividades de obras.

Tabla 10. Avance financiero de las obras.

AVANCE FINANCIERO PROYECTO						
CONSECUTIVOS	**ESCENARIOS DEPORTIVOS**	**VALOR CONTRACTUAL**	**VALOR RECURSOS PROG A INTERVENIR EN EL PERIODO 21 NOV-21 DE DIC. 2025**	**%**	**VALOR RECURSOS INVERTIDOS Y EJECUTADOS EN EL PERIODOO 21 DE NOV. DE DIC. DE 2026.**	**%**
1	Cancha polideportiva Santa Lucia 1	443.453.911,34	222.169.140,00	50,10%	246.831.632,00	56%
2	Cancha polideportiva Santa Lucia 2	290.120.352,69	132.685.352,00	45,73%	154.601.759,00	53%
3	Cancha Baloncesto Pradera parte baja 1.	329.648.798,47	153.502.676,00	46,57%	73.862.156,00	22%
4	Cancha de micro Pradera parte baja 2 .	574.494.334,76	156.181.631,00	27,19%	152.593.312,00	27%
5	Cancha de micro el Socorro Los Ángeles	263.836.180,40	108.129.079,00	40,98%	-	0%
6	Cancha de Micro Cuatro Esquinas parte alta	224.667.852,88	138.905.736,00	61,83%	-	0%
7	Cancha polideportiva El Teresiano	604.078.238,48	310.889.490,00	51,47%	97.919.580,00	16%
8	Cancha polideportiva Los Alcázares 1 (Micro)	384.343.532,01	213.988.755,00	55,68%	42.809.282,00	11%
9	Cancha polideportiva Calazania	778.569.937,25	246.952.877,00	31,72%	6.145.490,00	1%
10	Cancha de Baloncesto Los Alcázares 2.	383.404.981,94	329.725.696,00	86,00%	298.225.963,00	78%
11	Cancha polideportiva Santa Rosa de Lima	418.430.927,33	205.750.004,00	49,17%	144.185.679,00	34%
TOTALES		**4.695.049.047,57**	**2.218.880.436,00**	**47,26%**	**1.217.174.853,00**	**25,92%**

- **Obras extras y/o adicionales.**

En lo corrido del presente proyecto, hasta la fecha de finalización del presente informe, no se han recibido obras extras por parte del contratista, para ser evaluadas y aprobadas por esta interventoría.

4. TECNICOS.

4.1. Diseño y especificaciones.

- **Relación de planos entregados al contratista.**

En revisión de este punto en las fechas de corte de este informe, se evidencia la entrega de planos así.

- **Diseños y especificaciones durante el periodo.**

En revisión de la trazabilidad de información que la entidad INDER copia a esta interventoría se evidencia requerimientos y envía al consorcio Mónaco en relación de planos y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de los frentes de obras, se tiene la entrega de un diseño de muro de contención en concreto de 4000psi para la cancha polideportiva CALAZANIA, con el fin de que este realice los análisis de APU de obra a ejecutar, esto soportado en acta de comité número 7,8 y traslado en oficio R 3594-25 del 10 de diciembre de 2025, también se realiza por parte la entidad en envío de las especificaciones de las carteleras informativas vía correo electrónico

- **Diseño y especificaciones pendientes.**

A la fecha no se tiene diseño o especificación técnica pendiente por entrega en los diferentes escenarios deportivos.

- **Informe de asesorías.**

No se presenta informe de asesorías con los equipos de especialista por esta interventoría.

- **Informe de topografía.**

En revisión de la trazabilidad se evidencia que el consorcio Mónaco envía a la entidad el levantamiento topográfico de los escenarios polideportivos para que la entidad INDER realice el diseño de la demarcación de las canchas intervenidas dentro del contrato de referencia.

Tabla 11. Relación de levantamiento topográficos.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
DESCRIPCION	**fecha de entrega**	**via de entrega**
Levantamiento topografico cancha calazania	13/11/2025	Oficio R3272-25, R3593-25
Levantamiento Topografico canchas alcazares baloncesto, alcazares micro, tersiano, pradera 1 y 2.	16/12/2025	Correo eletromico
Levantamiento cancha santa rosa de lina	18/12/2025	Oficio R3709
Levantamiento Topograficio cancha santa lucia 1 y 2.	23/12/2025	Correo eletromico

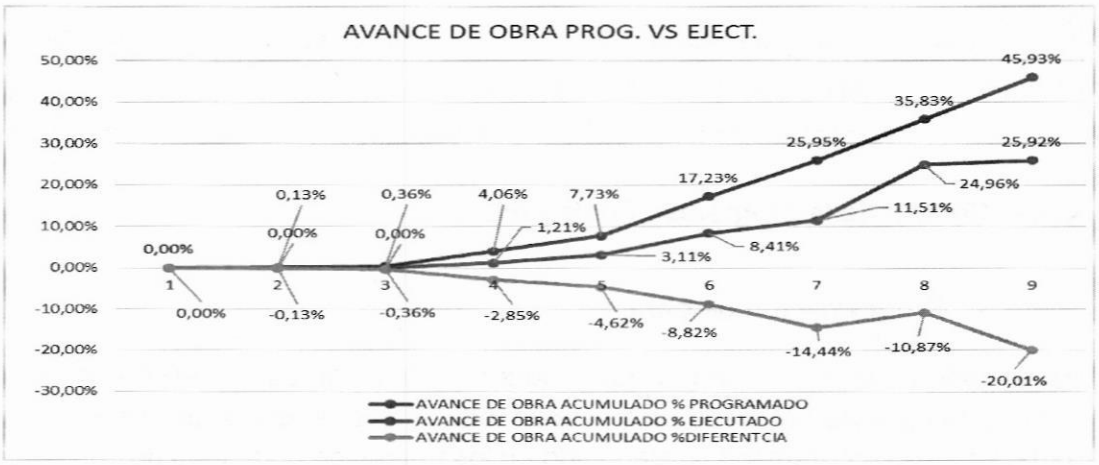
4.2. Control de la programación de obra.

- **Programación de obra.**

En el control del avance según las programación de obras suministradas por el contratista consorcio Mónaco para este periodo se puede reflejar un retrasos en la variación de lo programado vs ejecutado en los frentes de obra, esto debido al bajo rendimiento del personal operativo, a la no pronta adquisición de materiales, a depender de un solo sub-contratista, al no seguimiento de las programaciones por parte de los profesionales técnico (residentes de obra), esta interventoría hace las observaciones y los llamados de atención en los comités de obra N° 7,8, campo y en los oficio radicados al contratista (R3432-25,R3641-25,R3759-25), para que este tome acciones a corregir el los puntos negativos que presentan los frentes de obras.

Tabla 11. Avance de obra.

Consecutivo	Escenario deportivo	Porcentaje de avance financiero programado		Porcentaje de avance fisico ejecutado	
1	Santa Lucía 1	63,38%	281.076.941,32	55,66%	246.831.632,00
2	Santa Lucía 2	51,36%	149.018.033,28	53,29%	154.601.759,00
3	Pradera parte baja 1	35,90%	118.348.487,13	22,41%	73.862.156,00
4	Pradera parte baja 2	19,08%	109.621.362,55	26,56%	152.593.312,00
5	Socorro Los Ángeles	27,86%	73.493.475,43	0,00%	-
6	Cuatro Esquinas parte alta	50,71%	113.927.374,09	0,00%	-
7	El Teresiano	49,23%	297.400.615,86	16,21%	97.919.580,00
8	Los Alcázares 1 micro	48,06%	184.733.337,53	11,14%	42.809.282,00
9	Calazania	29,59%	230.395.678,67	0,79%	6.145.490,00
10	Los Alcázares 2 baloncesto	98,93%	379.303.949,43	77,78%	298.225.963,00
11	Santa Rosa de Lima	56,38%	235.894.975,52	34,46%	144.185.679,00
TOTALES		**46,29%**	**2.173.214.230,80**	**25,92%**	**1.217.174.853,00**

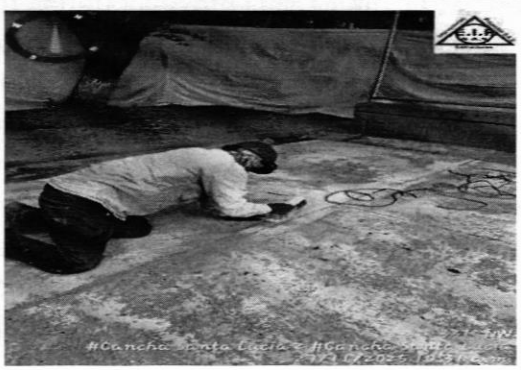
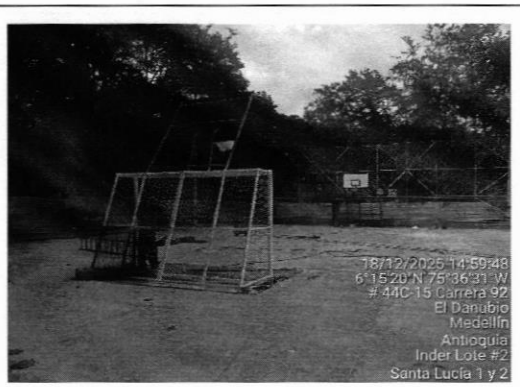


- **Actividades realizadas durante el periodo y porcentaje de avances.**

Cancha Polideportiva Santa Lucía 1.

En el periodo de (21 de noviembre al 21 de diciembre de 2025), Se evidencia la continúan de la actividades de aplicación de sellos de juntas en las placas de concreto, levantes de muros en bloque 20x20x40 a altura 0.60cm, configuración de acero para columnetas de amarre de tuberías cerramiento metálico, destronque y limpieza de superficie de la placa de concreto, también se realizan trabajos de instalación de tuberías galvanizadas para el cerramiento perimetral, acabados de pintura anticorrosivo para porterías, pintura para muros perimetrales, esta interventoría en seguimiento de las actividades aquí realizadas y revisando las

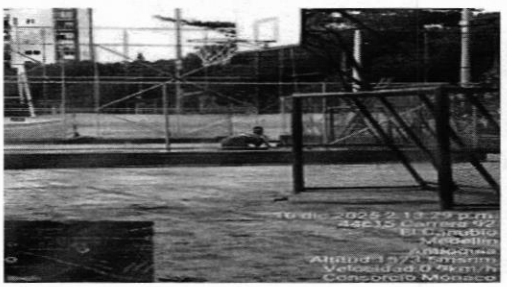
programaciones se hace el llamado al contratista bajo oficio R3448, para que este realice un plan de contingencia y logre minimizar los porcentajes negativos, también se dejan plasmadas las observaciones realizadas por la entidad INDER, consignadas en la bitácora.

Cancha polideportiva Santa Lucia 1.	
	
	
	

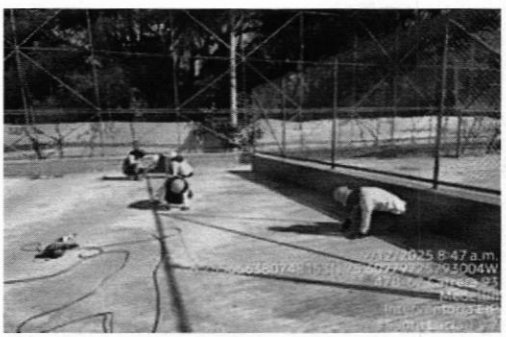
Cancha Polideportiva Santa Lucía 2.

Para este periodo se continúan con la realización de actividades de aplicación de sellos de junta de la placa deportiva, mantenimiento de cerramiento perimetral, acabado de pintura anticorrosiva, acabados de pintura de cerramiento de muros perimetral, mantenimiento de porterías,(pintura anticorrosivo, pintura acabado color blanco), en obra esta interventoría realiza solicitud de pruebas de tintas bajo el oficio R3396-25, esto con el fin realizar los controles de calidad de los producto a recibir por parte del contratista, también se hacen llamados de atención bajo los oficio anteriormente nombrado, en observación más puntuales de los cerramiento se deja en bitácora que el contratista debe revisar y ajustar los plomos de los parales de tubería vertical, de revisar las condiciones técnicas de aplicación de las barrera de vapor para la aplicación de los productos del tratamiento de pisos bajo la condición técnica de que esta debe estar por debajo o con una tolerancia admisible del 8%.

Cancha polideportiva Santa Lucia 2.







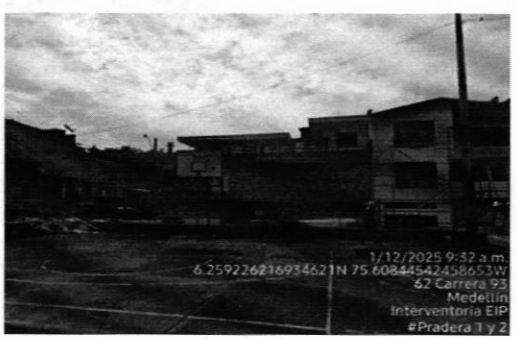


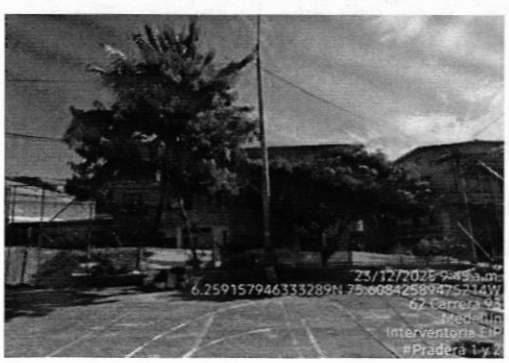
Cancha de Baloncesto La Pradera Parte Baja.

La actividad de cerramiento provisional perimetral inicia el día **27/11/2025** presentando retrasos en el inicio que según programación la fecha estaba para el día **20/11/2025** con 7 días de retrasos. Se adelantan actividades de mantenimiento de la estructura metálica del mismo. A la fecha se reitera que no se han iniciado las actividades de obra civil, se evidencia poco personal operativo en la obra, al menos desde su inicio sólo han tenido 3 personas activas solo de la estructura metálica. En campo se define de acuerdo a recorrido de obra realizado con la supervisión Inder, las siguientes observaciones: verificación de los nodos de las soldadura y empalmes, verificación de las almas en el interior de la tuberías de los cerramiento a 20cm; se hace la observación citada soportada en bitácora que se debe pulir todo el cordón o punto de la soldadura; entre las partes se define realizar cuneta perimetral para el control del manejo de aguas lluvias; se define la construcción de un sumidero en el andén exterior.

Cancha polideportivas pradera Baloncesto





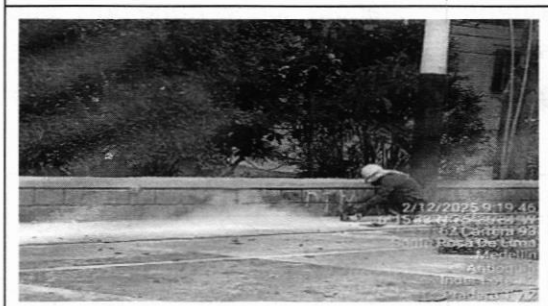




Cancha Microfútbol La Pradera Parte Baja.

El este frente de obra se tiene que para este periodo el contratista realiza trabajos de demolición de placas de concretos de 140mts, desmonte de cerramiento perimetral, (retiro de malla y tubería), levante de muro en bloque de 20x20x40 para muro de cerramiento perimetral, fundida de placas en concreto de 10cm (40mts2), también realiza trabajos, en observaciones se solicita las muestras de compactación a la compactación al 98%, los fallos de los cilindros a los 7,14 y 28 días del concreto 3000psi y las pruebas de soldadura bajo el oficio R3694-25.

Cancha pradera parte baja micro.









Cancha Minifútbol Cuatro Esquinas Parte Alta

Aún no se inician actividades en obra programadas fecha de inicio 12/11/2025 presentando un retraso en obra de 36 días al corte de este informe imputables al contratista, según la programación de obra esta debe esta en un avance de 50%, a lo que se envía oficio al contratista con copia a la entidad en el posible incumplimiento y la motivación de la aplicación de mutas según oficio R 3592-25, el contratita realizo levantamiento topográfico y este remitirá a la entidad INDER con el fin de que la misma presente ajustes técnicos o lineamientos nuevos a ejecutar a las necesidades de la comunidad y en la cancha micro futbol cuatro esquinas.

Cancha Polideportiva El Teresiano.

Se inician actividades de cerramiento en manto lona verde perimetral el día 2 de diciembre de 2025, actividad que según programación debió iniciar el día 17/11/2025, mostrando un retraso en su inicio de 20 días imputables al contratista de obra, en el transcurso del periodo de a 21 diciembre de 2025, el contratista realiza las actividades de demolición de placa superficie de juego por defectos de grietas, desniveles, deterioro físico, realiza el retiro de escombros, excavación y relleno de base granular a 20cm, se realiza la compactación del terreno a 98% según especiación técnica, se deja sentado en bitácora las observaciones del bajo rendimiento de las obras y el por personal empleado en las actividades de cerramiento y adecuación de terreno para placa de concreto (superficie de juego).

Cancha polideportiva teresiano









Cancha de Baloncesto Los Alcázares 2.

Se continua con los reemplazos de base perimetrales en los andenes, se realiza recolección de RCD y evacuación de los mismos, se continua con el mantenimiento

del cerramiento perimetral, se realiza pintura en el cerramiento perimetral, se realizan fundidas de bordillo cordón en concreto de 0,20x0,40x longitud de anden con acero de refuerzo de 1/2, con estribos 3/8 cada 20cm, se realizan relleno en sub-base granular 20cm, se inician los vaciados en concreto de 3000psi para andenes de espacio en el público con un esp:0.12cm, se continúan con los trabajos de mantenimiento de cerramiento perimetral en malla eslabonada, en comité N° 7,8, se solicita por la supervisión Inder revisar las asfáltica, para estudiar el proceso de ejecución a implementar en el tratamiento y recuperación de la misma .

Cancha de baloncesto los alcázares 2.













Cancha Polideportiva Los Alcázares 1.

En este frente de obra se iniciaron actividades de cerramiento perimetral el día 10 de diciembre del 2025 y estás estaban programadas para su inicio el día 13/11/2025 a corte de este informe presenta 27 días retrasos, estos incumplimientos a la programación son imputables al contratista por el no inicio de actividades, en llamado de esta interventoría realiza oficio R 3457-25, en motivación a aplicación clausula 15 mutas.

En consecuente a la fecha de corte de 21 de diciembre de 2025, el contratista realiza actividades de desmonte de malla eslabonada, desmonte de estructura metálica, mantenimiento de porterías, adecuación de graderías, actividades que en su avance presentan el 11% con un retraso de 37%.

Cancha polideportiva los alcázares 1.









Cancha Polideportiva Calazanía.

A fecha de 2/12/2025 el contratista inicia con las actividades de cerramiento perimetral en manto de lona verde, que según programación, esta tiene como fecha de inicio el día 18/11/2025, presentando retrasos en obra en su inicio de 30 días imputables al contratista, ya que este no ha avanzado en la ejecución las actividades

programadas contractuales, como son demolición de placa asfáltica, demolición de muro perimetral para cerramiento, excavación de viga cimiento, presentando un retraso del 28,80%, se hace la observación del bajo rendimiento de las obra y la necesidad de vincular nuevos subcontratista , ya que el consocio Mónaco, está dependiendo de un solo para los 11 frente, generando mucha carga y el incumplimiento, esta observación que sentada en el comité de obra N° 6.

Cancha polideportiva calazania	
	

<u>Cancha de Microfútbol El Socorro Los Ángeles</u>

Aún no se inician actividades en obra; presentando retrasos en la programación de obra, esta debió iniciar el día 20/11/2025 presentando un retraso de 30 días al corte del informe, retrasos imputables al contratista, en los comités de obras N° 6, 7.

<u>Cancha Polideportiva Santa Rosa de Lima</u>

En obra a fecha del presente informe el contratista continuo con las actividades de obras como son: desmonte de cerramiento perimetral, mantenimiento de porterías, mantenimiento de puertas de acceso, actividades que según programación se encuentran en un retraso de 34,46%, se hace la solicitud de mayor vinculación de más personal operativo para mayor rendimiento en las actividades en ejecución. En recorrido de fecha 16 de diciembre de 2025, en obra por parte de la entidad INDER, se define la intervención del muro cuarto útil para el aprovechamiento del espacio, en revisión del mismo se tiene que para la construcción del muro perimetral este debe construirse con dovelas distanciadas a cada 90 cm con varilla de 1/2" y estribos de 3/8" anclados con epóxido, bloque de concreto de 20x20x40, puerta metálica calibre 20 según diseño inder, el contratista consorcio Mónaco debe enviar APU para revisión y aprobación de las actividades de obra, que a la fecha aún no se envía soportes de estos.

ESCENARIOS DEPORTIVOS MED

inder	INFORME DE INTERVENTORÍA AVANCE MENSUAL SECCIÓN 1	CÓDIGO: F-INFRA-020 VERSIÓN: 002

Interventorias Proyectos S.A.S
E.I.P. S.A.S
Estructuras

Cancha Santa rosa de Lima.	
	
	
	

- **Informes semanales.**

A la fecha 21 de diciembre de 2025 en el periodo se realizaron 5 informes semanales donde en estos se evidencia el seguimiento realizado por esta interventoría semana a semana, las observaciones y la descripción de las causas de retrasos presentados en las programaciones.

- Informe semanal # 5. (24/11/2025 al 30/11/2025).
- Informe semanal # 6. (01/12/2025 al 07/12/2025).
- Informe semanal # 7. (08/12/2025 al 14/12/2025).
- Informe semanal # 8. (15/12/2025 al 21/12/2025).

- **Medidas de contingencia o mitigación.**

En relación a los llamados de atención y medidas contingencia para la mitigación de los retrasos presentados en el proyecto esta interventoría realiza el envió de oficio al consorcio Mónaco bajo los radicados R3457-25, R3592-25 y a la entidad INDER, con el propósito único que se adopten las medidas necesarias para la recuperación de los avances negativos del proyecto y cumplir el alcance del contrato N° 6700044484 de 2025.

- **Personal de obra.**

Para este periodo del informe mensual # 2, se tiene que el consorcio Mónaco implemento para las actividades programadas a ejecutar un personal operativo representado en el subcontratista INGENIERIA, PROYECTOS Y SOLUCIONES, en cargados de la obra civil y trabajos de carpintería metálicas, ECO-COOL SYSTEM S.A.S en trabajos de tratamiento de pisos un total de 44. Personas en obra en el periodo aquí referenciado.

SUBCONTRATISTA	NUMERO DE PERSONAL OPERTIVO
INGENIERIA, PORYECTOS Y CONSTRUCCIONES	33
ECO COOL SYSTEM S.A.S.	11
TOTAL	**44**

- **Personal Administrativos contratista consocio Mónaco.**

Personal administrativo Consorcio Monaco	
Nombre	**Cargo**
Ing. Rafael Mercado	Director de Obra
Ing. Alejandro Mejia	Residente de interventoria
Ing. Yonathan Usma Dávila	Residente de interventoria SST
Ing. Natalia Melo	Residente de interventoria SST
Maria del pilar Barajas	Residente de interventoria AMBIENTAL -SOCIAL

- **Personal Administrativo Interventoría EIP S.A.S.**

Personal administrativo EIP S.A.S interventoria	
Nombre	**Cargo**
Arq. Luis Alberto Vergara C	Director de interventoria
Ing. Sandra Marcela Arango	Residente de interventoria
Ing. Darly Molina	Residente de interventoria SST
Ing. Yennifer Ospina	Residente de interventoria SST
Raquel Vanessa Vargas	Residente de interventoria AMBIENTAL -SOCIAL

4.3. Resultado de los ensayos y pruebas.

- **Relación de Materiales usados en obra.**

Para la ejecución de las actividades a desarrollar de obra civil, estructura metálica y tratamiento de pisos en los diferentes frentes de obra bajo el contrato N° 6700044484 de 2025, el consorcio Mónaco y sus subcontratistas implementaron el suministro de los siguientes materiales en el periodo del que trata el presente informe mensual, descritas los siguientes materiales:

- **Cerramiento perimetral.**

 - Tubería de 2" galvanizada cal 14.
 - Tubería de 1 ¼. galvanizada cal. 14.
 - Malla eslabonada cal. 10, de ojo N° 4 Y N° 5
 - Soldadura 6011.
 - Acero corrugado de 1/2.
 - Acero corrugado de 3/8
 - Pintura anticorrosiva Wash primer.
 - Platina 1 1/2x 1/8.

- **Muros cerramiento en bloque**.
 - Bloque en concreto de 20x40x20.
 - Tabla para formaletas 3,0x0,30.
 - Concreto de 3000psi.

- **Tratamiento de pisos**.

 - Yumbolon de ½
 - Sika

- **Resultados de ensayos de laboratorios y certificados de calidad del laboratorio.**

En el transcurso del periodo, se han realizado ensayos de laboratorio, de acuerdo con el avance que ha tenido el contratista. Se le solicitaron mediante comunicado oficial R3396-25, las pruebas de tinta para la soldadura y ensayos de concreto de 3000 psi en la construcción de cerramiento nuevo en la Cancha Polideportiva Santa Lucía 1. Ensayos de compactación en las Canchas de Pradera Microfútbol, Cancha El Teresiano y Cancha Santa Rosa de Lima; así mismo los resultados de los concretos de 21 Mpa a 7 y 14 días; al corte del presente informe no se cuenta aún con resultados presentados por el contratista.

5. Conclusiones y Recomendaciones.

Al finalizar el periodo que trata el presente informe a fecha de 21 de diciembre de 2025, en la ejecución del contrato de obra 6700044484 de 2025; desde interventoría se han generado comentarios y observaciones, con el fin de mejorar retrasos presentados en las programaciones de obras, es de precisar que si el consorcio Mónaco no realiza un seguimiento riguroso de las actividades de obras programadas, más vinculación de personal o subcontratista de obras para el repartos de las 11 canchas, este no cumplirá con el alcance del contrato en las fecha establecidas a 21 de febrero de 2026, generando el incumplimiento a la **CLÁUSULA 16 CLAUSULA PENAL**.

ANEXOS.

1. **CARPETA 1. GENERALES.**
2. **CARPETA 2. ADMINISTRATIVO.**
3. **CARPETA 3. CONTABLE Y FINANCIERO.**
4. **CARPETA 4. TECNICO.**

Certificado
Bancario

Jueves, 6 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S identificado(a) con NIT 811036279, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	23611746080	2002/11/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14906357407

(415)7707212489984(8020) 000001490635740 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 6 2 7 9	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS E.I.P	E.I.P. S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 87 A 32 A 310 AP 1510

42. Correo electrónico eipjsg@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 8 1 7 8 2 0	3 0 0 6 5 2 4 5 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 2 1 0 2 5	4 3 9 0	2 0 0 2 1 0 2 5		4 3 1 2	4 2 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SEPULVEDA GARCIA JAIDER EUGENIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906357407

(415)7707212489984(8020) 000001490635740 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 6 2 7 9	5	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 6 0 6	1 5
73. Fecha	2 0 0 2 1 0 2 5	2 0 1 7 0 3 2 4
74. Número de notaría	9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 1 0 3 0	2 0 1 7 1 1 1 4
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 0 5 1 1 1 1 2	2 1 3 0 5 1 1 1 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 1 0 2 5	2 0 1 7 0 3 2 4
81. Hasta	2 0 2 2 1 0 2 5	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 7 0 3 2 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14906357407

(415)7707212489984(8020) **000001490635740 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 6 2 7 9	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 6 1 3 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SEPULVEDA	GARCIA	JAIDER	EUGENIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 2 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 4 9 8 8 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTRERAS	PEREZ	JACKELINE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906357407

(415)7707212489984(8020) **000001490635740 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 6 2 7 9	5	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 4 9 8 8 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTRERAS	PEREZ	JACKELINE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
24,750,000	2 6	2 0 0 2 1 0 2 5	2 0 1 7 0 3 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 6 1 3 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEPULVEDA	GARCIA	JAIDER	EUGENIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
72,544,000	7 4	2 0 0 2 1 0 2 5	2 0 1 7 0 3 2 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14906357407

(415)7707212489984(8020) **000001490635740 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 6 2 7 9	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 8 5 4 6 1		8 7 9 1 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	VASQUEZ	SANDRA	ELIZABETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 1 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 1 4 1 2 5		5 9 9 4 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MORALES	MARIN	JAIME	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 2 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14906357407

(415)7707212489984(8020) **000001490635740 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 6 2 7 9	5	Impuestos de Medellín	1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento
ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS E.I.P.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección
CR 87 A 32 A 310 OF 1510 CASTILLO DE LA CASTELLANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 2 4 5 8 4 8 0 2	1 9 9 3 0 8 1 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
4 1 1 5 4 1 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL PINGÜINO
PAPELERÍA Y CACHARRERÍA

PAPELERIA EL PINGUINO SAS

900770336-7 Responsable de Iva
No somos Grandes Contribuyentes
Somos Autorretenedores de ICA
Direccion:CRA 52 45 62 LC 240 Medellin
Conmutador:4481993

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

AB 19300

CUFE:98222587182861402f6e37ee70e8c474cbdc8371b44c630f1d294d6ddf414d28365d58c635e503bcd4bf9839206a8239

CLIENTE	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	**FECHA**	2025-11-14 08:03
NIT	811036279-5	**VENCIMIENTO**	2025-12-14
DIRECCION	CRA 43 A 1 A S 29 OF 803	**F. PAGO**	Vales
TELÉFONO	5817820	**PLAZO**	0 Dias
CIUDAD:	MEDELLIN	**VENDEDOR**	SANDRA PATRICIA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	% IVA	VR UNITARIO	VR TOTAL
001006001	RESMA NATURAL CARTA COPY ECOLOGICO (5	10	Und	19%	15,400	154,000
133006001	RESMA FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF PRO	4	RMA	19%	14,900	59,600
252027005	BOLIGRAFO OFFI-ESCO 0.7MM SEMI GEL NEG	24	Und	19%	550	13,200
001008004	LIBRETA 1/4 OFICIO SIN INDICE NORMA (50087	8	Und	19%	3,620	28,960
001008014	LIBRO NORMA 200 FOLIOS ACTAS S/ABC 100-O	11	Und	19%	12,100	133,100
021026011	CINTA TESA ENMASCARAR 1P 24X40 (60189)(6	1	Und	19%	6,780	6,780
021026016	CINTA TESA ANCHA ENMASCARAR 48MM X 40	2	Und	19%	12,940	25,880
021026006	CINTA TESA ENMASCARAR 1/2P 12X40 (60188)	2	Und	19%	3,450	6,900
021026020	CINTA TESA ANCHA EMPAQUE 48MM X 100 MT	2	Und	19%	8,030	16,060
021026018	CINTA TESA IMPRONTA 24X40 (56112) 1 PULGA	2	Und	19%	2,330	4,660
142064001	LEGAJADOR A-Z CARTA FABRIFOLDER (03204-	3	Und	19%	5,000	15,000
125012011	RECIBO CAJA MENOR MANANTIAL CALDERON	2	PAQ	19%	2,420	4,840
142005015	CARPETA FABRIFOLDER YUTE OFICIO (00402)	3	Und	19%	700	2,100
142005014	CARPETA FABRIFOLDER YUTE CARTA (00301)(	3	Und	19%	700	2,100
257064045	TACO NOTAS X 3 COLORES LARGO (301)76x25	4	Und	19%	1,450	5,800
142005016	CARPETA FABRIFOLDER COLGANTE OFICIO V/	15	Und	19%	1,396	20,940
021049001	PEGA STICK 40 GMS GRANDE BDF (57904040)	3	Und	19%	6,330	18,990
015031008	GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO BOLS	7	Und	19%	2,380	16,660
009020104	MARCADOR SHARPIE DELGADO NEGRO SANF	12	Und	19%	2,550	30,600
161017001	BORRADOR GIPAO MIGA DE PAN 4B NEGRO-B	4	Und	19%	699	2,796
161064026	BANDERITAS GIPAO X 8 FLECHAS BOLSA COL	3	Und	19%	2,000	6,000

NOTA IMPORTE: SEGUN ANEXO TECNICO DE LA RES. 0085 08 ABR 2022 NO SE PUEDE GENERAR NOTAS CREDITO A FACTURAS YA ACEPTADAS (EXPRESA O TACITA)

OBSERVACIONES: DIRECCION DE ENTREGA: CRA.87 A # 32 A 310 - CASTILLO DE LA CASTELLANA APTO.1510 - LA CASTELLANA // TEL. 604 4115414 - 604 5817820 CAMILA ZULUAGA // HORARIO LUNES A VIERNES 8:00 A 1:00 Y 2:30 A 5:00

Autorizo a PAPELERIA EL PINGUINO S.A.S para consultar y reportar a Data Credito o cualquier central de riesgo segun la Ley 1266 de 2008 y tambien autorizo almacenar los datos segun la Ley 1581 de 2012
ACTIVIDAD ECONOMICA DE IND. Y COMERCIO NRO. 4649

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO DE CONFORMIDAD CON EL ART 774 DEL C DE COMERCIO

Valor	483,165
Descuento	0
Subtotal	483,165
Iva	91,801
TOTAL	**574,966**
Rtefte	0
NETO	**574,966**

CONSIGNAR EN LAS CUENTAS: BANCOLOMBIA AHORROS 01031932498 Ó
BANCO DAVIVIENDA AHORROS 036400770032 a nombre de PAPELERIA EL PINGUINO S.A.S

RESOLUCION DIAN: 18764097400869 FECHA 2025-08-22 DESDE AB 18525 HASTA 100000 VENCE 12 MESES

Fabricante del Software y Proveedor Tecnologico HGI S.A.S. Nit 811.021.438-4

Recibo la Mercancia y Acepto la Factura

C.C

CAJAS [] **PAQUETES** [] **ROLLO** []

Fecha de Recibido: ____/____/____

LAS BUSETICAS S.A.S.
NIT. 800.183.606-1
REGIMEN COMUN
PBX 322 83 48
Carrera 25 1 A Sur 155 Ofc. 247 Ed. Platinum Superior
Medellín-Antioquia-Colombia
No somos agentes retenedores de IVA

TURISMO BUSETICAS por tierra, mar y aire

ACTIVIDAD ECONOMICA No. 4921

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA B29253

FECHA DE FACTURA DIA	MES	AÑO	VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
11	12	2025	19	12	2025

SEÑOR(ES): ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS **NIT:** 811036279-5

DIRECCION: CR 87A 32 A 310 **TEL.:** 5817820

VENDEDOR: MONSALVE OLARTE

CIUDAD: MEDELLIN Cod.: 811036279 CEL.:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO

DESCRIPCION	ORDEN COMPRA	VR. UNITARIO	DCTO	VR. TOTAL
TTE DE PASAJEROS MES NOVMBRE		1,404,000.00		1,404,000
TTE DE PASAJEROS		7,098,000.00		7,098,000

SUBTOTAL 8,502,000.00

TTE ESPECIAL DE PASAJEROS 4,698,000.00

VALOR BRUTO	DESCUENTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL A PAGAR
13,200,000.		13,200,000.		13,200,000.00

SON: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESO COLOMBIANO CON CERO

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 1053 74 74 207

RESOLUCION DIAN No. 18764073704200 DE 25/06/2024 RANGO DESDE B 20001 HASTA B 50000 AUTORIZA - VIGENCIA 24 MESES

Esta factura de venta es un titulo valor en virtud de la ley 1231 de julio 2008, los intereses moratorios que se causen seran cobrados mensualmente acorde con las variaciones que sufran las tasas de interes certificadas por la superintendencia financiera de conformidad con el articulo 111 de la ley 510 de 1999, que modifica el articulo 884 del codigo de comercio.

EMAIL CLIENTE: eipjsg@gmail.com **FECHA VALIDACION:** 2025-12-11T09:35:04.777Z

TURISMO BUSETICAS por tierra, mar y aire

Firma Emisor-MEGUZ

icontec ISO 9001 SC1917-1 | icontec ISO 14001 SA-CER482395 | icontec ISO 45001 OS-CER187368 | IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Recibi Conforme
C.C.
Fecha

CUFE: f9f73c7cf2cda60004583ff713912b646c2f171827baef8f1e52815192c9d0704bc526ed441a806ff0d1b74884bb8901

Medellín, 19 de diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO N°02-2025

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN
INDER
NIT: 800.194.096-0

DEBE A:
ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NIT: 811.036.279-5

LA SUMA DE: QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L.C. ($570.000).

POR CONCEPTO DE: Equipo de oficina (equipo de cómputo) para la ejecución del contrato N°6700044944 de 2025, cuyo objeto es: interventoría técnica, administrativa, contable, legal, ambiental y financiera para el mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos y áreas complementarias, administrados por el INDER Medellín lote 2, en el periodo comprendido entre el 21 de noviembre al 21 de diciembre de 2025.

JAIDER SEPÚLVEDA GARCÍA.
Representante Legal
EIP S.A.S

Carrera 87A Nº 32A 310 (T3-1510), Medellín. Teléfonos: 4115414-5817820. E-mail: eipjsg@gmail.com

inder	ACTA DE INICIO.	CÓDIGO: F-GCO-014
		VERSIÓN: 004

CONTRATO No.: 6700044944 de 2025

CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORÍA

CONTRATISTA: ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S. (E.I.P S.A.S).

NIT.: 811036279-5

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN LOTE 2

VALOR: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS **($395.209.147)**, incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

PLAZO: Cuatro punto cinco (4.5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 21/10/2025

En la ciudad de Medellín, el día de hoy, se reunieron las siguientes personas: **CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA, PROFESIONAL ESPECIALIZADA** y **JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCÍA**, en calidad de representante legal de **ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S. (E.I.P S.A.S)**, como contratista, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en referencia.

Para constancia firman las siguientes personas:

CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA
Supervisora

JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCÍA
Representante legal de ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S. (E.I.P S.A.S).

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Scanned with CamScanner

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8413439
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(3/10/2025 4:10:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	6700044944
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN LOTE 2
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	25/01/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	26/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EIP S.A.S

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 811036279

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Estructuras,Interventorías y Proyectos S.A.S	Bancolombia	Corriente	23611746080

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jaider Eugenio Sepúlveda García* *Fecha de aprobación:* *6/10/2025 11:38:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Eduardo Silva Meluk* *Fecha de aprobación:* *6/10/2025 6:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por

lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No				
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/12/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	14/08/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -				

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18062445	Seriedad de la oferta	-	39.521.122,50 COP	-	7/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8413439
Proveedor	Estructuras,Interventorías y Proyectos S.A.S
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	calle 47d 75 276
Ubicación	CO-ANT-05001 - Medellín
País	COLOMBIA
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Dirección	calle 47d 75 276
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cl. 47D #75-276, Laureles	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1	CO1.PCCNTR.8413439		
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
		Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								395.211.225,00	395.209.147,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	81101500	IINTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O ADECUACIÓN FÍSICA DE CANCHAS, ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS COMPLEMENTARIAS VINCULADAS, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL INDER MEDELLÍN	1,00	UN	395.211.225,00	395.209.147,00	395.211.225,00	395.209.147,00	

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Anexo 5 Minuta CM-010-2025 AJUSTADO.pdf	Anexo 5 Minuta CM-010-2025 AJUSTADO.pdf	(detalle)
☐	RP 7400000088.pdf	RP 7400000088.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Eduardo Silva Meluk	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98540260	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Eduardo Silva Meluk	6/10/2025 6:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Eduardo Silva Meluk

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	395.209.147
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	395.209.147

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024050010172	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1160013766	CDP	No se ha iniciado		395.211.225 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 7400000088	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	395.209.147 COP	395.209.147 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 395.209.147 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido	395.209.147 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ANEXO 5- MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6700044944 DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Entre el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER en adelante la Entidad, **EDUARDO SILVA MELUK**, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, actuando en calidad de **director general**, por una parte, y por la otra **ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S. (E.I.P S.A.S). CON NIT 811036279-5,** representada legalmente por **JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCÍA** identificado con cédula 71.661.365, en adelante el Interventor tal como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación" de la oferta hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución de apertura No. 0647 del 18 de julio de 2025, la Entidad dio apertura al Procedimiento de Contratación de concurso de méritos abierto CM-010-2025.

II. Que a través de la Resolución No. 0863 del 12 de septiembre de 2025, "por medio de la cual se revoca directamente la resolución de adjudicación No.0734 del 11 de agosto de 2025" de la Entidad adjudicó el contrato al oferente de concurso de méritos abierto CM-010-2025.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor, convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es "***INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN LOTE 2"***

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación CM-010-2025, los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cuatro punto cinco (4.5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS **($395.209.147),** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar, equivalentes a 278 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160013766	18/06/2025	$395.211.225	1	2320202008	905924008001	911027525

ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0042.99	9240080	Generación y mejoramiento de escenarios	$14.730.622.646	Inversión	Tasa Prodeporte

Con Registro Presupuestal No. 7400000088 expedido el 1 de octubre de 2025.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER Medellín pagará el valor del contrato, mediante actas parciales proporcionales al avance de obra. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se pagará una vez entregados los insumos necesarios para la liquidación del contrato de obra.

Para el pago, el interventor deberá presentar el acta de pago de acuerdo con el valor de los honorarios, gastos reembolsables presentados en la propuesta y el informe mensual correspondiente.

Cada uno de los cobros se harán mediante presentación de factura, la cual deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, lo cual garantizará la entrega de los servicios prestados por el contratista, luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de cada una de las actividades establecidas de acuerdo con las obligaciones previstas y la certificación de recibo de la Supervisión del INDER Medellín.

La factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable. Los recursos destinados al presente contrato provienen de Tasa prodeporte.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 2. Cada ítem del acta de interventoría no podrá superar su valor mensual al de la propuesta presentada en este concurso de méritos. La última acta de pago estará supeditada al cumplimiento de liquidación del contrato de obra y en ésta se harán los pagos de saldos restantes pendientes en el caso que se presenten y debidamente soportados.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Las facturas o documentos equivalentes deberán tramitarse durante el mismo mes que se causen.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la Tesorería de la entidad, conforme al PAC y las transferencias Municipales.

El Contratista deberá informar al Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER - la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER -.

Todos los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción de los productos e informes y del cumplimiento de las actividades contractuales.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el INDER, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del INDER.

Además, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones adquiridas con los proveedores, con quien tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato suscrito con el INDER.

En el evento en que el contratista pretenda hacer cesión de derechos económicos o cualquier otro negocio jurídico financiero que conlleve a que los pagos derivados de la ejecución del contrato se hagan a terceras personas o a un patrimonio autónomo constituido por el contratista, deberá mediar autorización de la Entidad, previa acreditación de encontrarse a paz y salvo con proveedores y subcontratistas con quienes tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato.

Nota: En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el contratista entregue al Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER Medellín:

- Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios, su liquidación de prestaciones sociales, cesantías; realizó de conformidad el pago de aportes al SGSS y Parafiscales; así como el pago y/o cumplimiento de los demás conceptos laborales y/o conexos; y que, por tanto, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
- Documento suscrito por los Proveedores y/o Subcontratistas, en el que éstos manifiesten que el Contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de sus obligaciones contractuales.
- Acta de terminación de obra.
- Informe final de interventoría, el cual deberá contener además del resumen de la ejecución de la obra, los documentos finales entregados por el contratista de obra revisados y aprobados.
- Pólizas actualizadas con el acta de recibo.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo y que sean necesarias para lograr los fines buscados.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.
3. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

4. Atender las consultas que el Contratante o el Supervisor hagan durante la ejecución del contrato.
5. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
8. Pagar los salarios y prestaciones sociales y los costos administrativos de conformidad con la oferta económica presentada
9. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Revisar todos los documentos del contrato, tanto precontractual como contractual. El interventor realizará por escrito todas las recomendaciones que considere necesarias, aún sin solicitud previa por parte de la Entidad.
2. Hacer uso de los formatos técnicos que la Entidad maneja para la trazabilidad, seguimiento y control de la obra.
3. Revisar y presentar a la Entidad, la proyección del presupuesto de obras a ejecutar en cada escenario.
4. Velar porque las obras se ajusten a las especificaciones, planos o esquemas y por el cumplimiento de las normas sobre calidad, seguridad y economía adecuadas para las mismas.
5. Controlar permanentemente los materiales a emplear en la construcción, revisando los resultados de los ensayos de campo y laboratorio a que haya lugar, realizados por un laboratorio independiente pagado por el constructor para que aquellos correspondan a las calidades y especificaciones exigidas. Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra.
6. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la autorización de la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica cuando hubiere lugar y previamente justificado.
7. Controlar que el personal y el equipo sean los necesarios, en cuanto a su idoneidad y cantidad suficiente para la ejecución de las obras.
8. Ordenar al constructor la reparación o reconstrucción de las obras defectuosas, por su cuenta y riesgo, y fijar un plazo para ello.
9. Realizar verificaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias.
10. Tomar las medidas de la obra ejecutada. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carteras, que deben estar disponibles para cualquier comprobación.
11. Realizar seguimiento en todo momento a las metas, productos (alcance) e indicadores del proyecto, teniendo en cuenta que se estén cumpliendo en el costo y el plazo.
12. Deberá estar al día con el seguimiento financiero del proyecto velando porque los recursos económicos, asignados al proyecto, se ejecuten con eficiencia y eficacia.
13. Deberá dejar constancia escrita de todos los trabajos autorizados, según lo establece la Ley 80 de 1993.
14. Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecutada, para poder deducir, si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio del Contratista tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato.

15. Preparar y presentar los informes mensuales en los formatos dispuestos para ello y en general toda la información que solicite la Entidad sobre el avance de las obras dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes. Los informes mensuales deberán contener todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, SST y social ejecutados en dicho período.
16. La bitácora deberá mantenerse actualizada en todo momento. En esta deberán incluirse las decisiones de tipo técnico que se realicen para la solución de inconvenientes diarios. Deberá revisarse que incluya estado del tiempo, herramientas, equipos, materiales, descripción de actividades, diseños a mano alzada, aclaración de especiaciones técnicas, soluciones de ingeniería especializadas, requerimientos realizados al contratista, avances de obra, visitas del supervisor y firmas del personal encargado de la interventoría, entre otros
17. El informe final será entregado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de terminación del contrato de obra. El informe deberá contener el consolidado de la ejecución del contrato y con este se deberán entregar los siguientes documentos:
18. Pólizas actualizadas con el acta de recibo de la obra (obra e interventoría)
19. Paz y salvos de los trabajadores de la obra
20. Paz y salvo de los profesionales utilizados en el desarrollo del contrato
21. Paz y salvo de proveedores
22. Actas de pago de obra con las memorias de cálculo
23. Actas de pago de interventoría con los soportes de los gastos reembolsables
24. Planos récord, si aplican debidamente revisados y aprobados
25. Manuales de mantenimiento debidamente revisados y aprobados
26. Registro fotográfico antes, durante y después de la obra.
27. Paz y salvo del FIC
28. Bitácora original de la obra
29. Estudiar, revisar, aprobar y recomendar mediante las actas correspondientes, todo trámite de cambios de diseño y actualización de planos, pactar Precios No Previstos, modificación de Cantidades de Obra, reprogramación de trabajos e inversiones. La Entidad se reserva el derecho a debatir el acuerdo de precios cuando considere que los valores o actividades no corresponden con la realidad del mercado
30. Revisar y aprobar cada una de las actas de pago, con sus respectivas memorias de cálculo.
31. La interventoría deberá utilizar los formatos e instructivos vigentes en el sistema de gestión de la calidad de la Entidad; en caso de ser necesario realizar modificaciones o emplear otro formato el cual deberá ser aprobado por la Entidad.
32. Ejecutar el contrato con el personal profesional y técnico propuesto con la oferta presentada, en caso de necesitar el cambio de personal por caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar las hojas de vida donde se acredite las calidades y condiciones que se exigen para el proceso, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no.
33. Reconocer los salarios del equipo de trabajo y el pago de la seguridad social de acuerdo con lo pactado con la Entidad en la propuesta económica. Los otros costos, correspondientes a gastos reembolsables, se pagarán de acuerdo con su costo real previa aprobación de la supervisión del contrato y la presentación de los documentos que soporten dicho gasto.
34. Verificar que el contratista cuente con todos los frentes de trabajo, con el fin de cumplir con el plazo estipulado en el contrato.
35. Verificar el ofrecimiento realizado por el contratista en el criterio de selección "Factor de Calidad".
36. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y complementarios, de salud y seguridad en el trabajo, así como cualquier otra de carácter obligatorio, respecto de sus trabajadores y/o asociados, de conformidad con el régimen aplicable.
37. Realizar el control y seguimiento al Plan de manejo, normas y especificaciones ambientales.
38. Elaborar el acta de liquidación del contrato de obra.

39. Atender y responder requerimientos a la ciudadanía, otras entidades, personas jurídicas o naturales y a las veedurías ciudadanas.
40. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se desarrolle dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios y presentar informes mensuales del seguimiento a la implementación con sus respectivos anexos
41. Velar por el cumplimiento de la siguiente normatividad, o la que se encuentre vigente durante la ejecución de la obra:

i. Decreto 1382 de 2014 "Por el cual se acoge la guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio de Medellín", por lo tanto, el contratista deberá entregar previo al inicio de la ejecución de la obra el Plan de Acción Socio ambiental en Obra- PASAO junto con los anexos, el cual deberá ser aprobado por Interventoría.
ii. Manual de gestión socio ambiental para obras de construcciones del Área Metropolitana.
iii. Plan de Acción Socio ambiental en Obra- PASAO, presentado por el contratista
iv. Resolución 1257 de 2021, «Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD.
v. Resolución 2184 de 2019 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "*Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*"
vi. Artículo 2 y 7 de la Ley 1968 de 2019
vii. Decreto 1076 del 2015 articulo 2.2.6.1.1.1 y siguientes
viii. Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial
ix. Ley 9 de 1979. Código sanitario Nacional.
x. Resolución 2013 de 1986. Reglamenta el funcionamiento y la organización del COPASST
xi. Decreto 1281 de 1994. Actividades de alto riesgo.
xii. Resolución 1401 de 2007. Reglamenta la investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
xiii. Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
xiv. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del SG-SST
xv. Resolución 4272 de 2021. establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas
xvi. Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo.
xvii. Resolución 773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

42. Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.
3. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del contrato, para garantizar su debida ejecución.
4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada.
5. Facilitar la información y los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual y su alcance.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne al INDER por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. Mantendrá indemne al INDER contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello; así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado y a los contratistas para la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 0,5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el de personal colombiano, causará multas equivalentes a [__1__SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.

3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro

de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.

4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0,3 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo - Técnico 1" en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 2 % del valor del contrato.

7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.

8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 1 % del valor del contrato.

9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente, so pena de una multa equivalente al 1 % del valor del contrato.

10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se les impondrá una multa equivalente a 1% salarios mínimos diarios por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la

ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 1 % el valor del porcentaje de la totalidad del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Se estipula una cláusula penal a favor del INDER equivalente al 20% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al INDER para compensar el valor de la multa o de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que EL INDER le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. Cuando el contrato se celebre en el SECOP II la entrega de la póliza es por medio de la plataforma. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - Inder identificada con el NIT 800194096-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan		
	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	N/A	N/A
	Garantía de Pago Anticipado	N/A	N/A
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras objeto del contrato principal (LP-011-2025).	Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se hará dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en los lugares de ejecución de la obra] y el domicilio contractual es en los lugares definidos en los estudios previos.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Para constancia, el presente documento se entiende suscrito de conformidad con la Ley 527 de 1999, el presente documento es entendido y aceptado por las partes en la Ciudad de Medellín por medio de SECOP II y hace parte integra del contrato de prestación de servicios No. 6700044944 DE 2025.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Detalle de movimiento

Jueves, 12 de marzo de 2026, 4:30:20 p.m.
INDER
NIT: 800194096

Producto
Cuenta de ahorro - Bancolombia
933 - 228429 - 94

Oficina
Unicentro medellin

Fecha de creación
12 mar 2026

Fecha de aplicación
12 mar 2026
16:21:09

Descripción
Pago a prove estructuras int

Referencia 1

Referencia 2
--

No. cheque o convenio
0

Valor
COP -$ 69.508.531,00

Canje (Aplica si es cheque)
- -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 181.118.144.100

FORMATO PARA PAGO DE INTERVENTORIA # 2 - RESUMEN

N° DE CONTRATO INTERADMINISTRTIVO	**N° 6700044944 DE 2025**
CONTRATISTA	**EIP SAS**

RESUMEN

#	# DE MATRICULA	# ACTIVO FIJO INDER	# FACTURA	NOMBRE DEL ESCENARIO	DIRECCION DEL ESCENARIO	PRESUPUESTO	VALOR COSTO DIRECTO	OBSERVACION (Afectación de vida util)
1	254215	200000003095	No. 4277	CANCHA POLIDEPORTIVA N 1 SANTA LUCIA	Cl 44C x Cr 92 - 09	1160013716	$ 10.167.857	Mantenimiento
2	254215	200000003096	No. 4277	CANCHA POLIDEPORTIVA N 2 SANTA LUCIA	Cl 44C x Cr 92 - 09	1160013716	$ 10.167.857	Mantenimiento
3	473823	200000003107	No. 4277	CANCHA POLIDEPORTIVA LOS ALCAZARES	Cl 48B x Cr 88A 62	1160013716	$ 10.167.856	Mantenimiento
4	13702	N.A.	No. 4277	CANCHA DE BALONCESTO LOS ALCAZARES	Cr 88 x Cl 48B 16	1160013716	$ 10.167.857	Mantenimiento
5	13702	200000003345	No. 4277	CANCHA DE BALONCESTO LA PRADERA PARTE BAJA	Cl 48C x Cr 91A 92	1160013716	$ 10.167.857	Mantenimiento
6	13702	200000003346	No. 4277	CANCHA DE MICROFUTBOL LA PRADERA PARTE BAJA	Cl 48C x Cr 91A 92	1160013716	$ 10.167.856	Mantenimiento
7	13702	200000003457	No. 4277	CANCHA POLIDEPORTIVA SANTA ROSA DE LIMA	Cr 87 x Cl 49CC	1160013716	$ 10.167.857	Mantenimiento
8	13702	N.A.	No. 4277	CANCHA POLIDEPORTIVA EL TERESIANO	Cl 48 x Cr 91	1160013716	$ 10.167.857	Mantenimiento
9	5199082	200000003093	No. 4277	CANCHA POLIDEPORTIVA CALAZANIA	Cl 54 x Cr 85C	1160013716	$ -	
10	668696	200000003499	No. 4277	CANCHA DE MINIFUTBOL CUATRO ESQUINAS PARTE ALTA	Cr 118A x Cl 36C 53	1160013716	$ -	
11	1341114	N.A.	No. 4277	CANCHA MICROFÚTBOL El SOCORRO LOS ANGELES	Cl 48A x Cr 103BB 44	1160013716	$ -	
	SUBTOTAL						$ 81.342.854	
12	**Polizas**							
						VALOR TOTAL	**$ 81.342.854**	

Claudia Cecilia Hincapie Vera
V°B° SUPERVISOR

Diego Martinez
V°B° APOYO TECNICO A LA SUPERVISION

Paula Adrea Cetina
V°B° APOYO FINANCIERO

inder	**ACTA DE PAGO DE INTERVENTORÌA – ADMINISTRACIÒN DE ESCENARIOS**	**CÓDIGO: F-GAE-023** **VERSIÓN: 002**

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN:

INDER-MEDELLÍN. Se encuentra comprometido con el adecuado manejo de los datos personales y en calidad de responsable dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 de Protección de Datos Personales. por ello entiende que la persona al insertar sus datos personales en el presente documento ha leído, entendido y aceptado la política de protección y tratamiento de datos personales aceptando la finalidad dada a los datos aquí recolectados para la realización de capacitaciones, desarrollo de estrategias INDER, listados de asistencia, formacion, y cualquier otra actividad liderada por el instituto, dispuesta en la política de la institución. SE ENTIENDE QUE LA AUTORIZACIÓN ES EXPRESA E INFORMADA por parte del titular de datos en el presente documento de registro. Cualquier inquietud favor dirigirse al correo institucional atencion.ciudadano@inder.gov.co o consulte los demás canales de atención en la política divulgada en https://www.inder.gov.co para ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización.

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O ADECUACIÓN FÍSICA DE CANCHAS, ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS COMPLEMENTARIAS VINCULADAS, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL INDER MEDELLÍN.Lote 2	**CONTRATISTA:**	**ESTRUCTURAS,INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS**	**CONTRATO DE CONSULTORÍA N°**	**6700044944**
			PLAZO	**135 días**
			FECHA DE INICIO	**21/oct./2025**
	NIT:	**811036279-5**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**4/mar./2026**
			PRÓRROGA	
	PROFESIONAL ASIGNADO POR EL INDER:	**CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA**	**FECHA ELABORACION ACTA**	**19/dic./2025**

ACTA DE PAGO No:	**2**	
PERÍODO DE PAGO:	**de (21-11-25) a (20-12-25)**	
VALOR DEL CONTRATO:	**395.209.147,00**	
ADICION:		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**395.209.147,00**	

CARGO / OFICIO	CANT	DATOS CONTRACTUALES				ACTA 2			ACUMULADO		SALDO	
		SUELDO O TARIFA (mensual)	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN TOTAL (meses)	VALOR PARCIAL ($)	DEDICACIÓN MENSUAL (h-mes)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)	DURACIÓN TOTAL (meses)	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DE PERSONAL												
PROFESIONAL DIRECTOR	1	$ 7.868.000	1,0	4,5	$ 35.406.000	1,0	1,000	$ 7.868.000	2,00	$ 15.736.000	2,50	$ 19.670.000
PROFESIONAL RESIDENTE	1	$ 5.800.000	1,0	4,5	$ 26.100.000	1,0	1,000	$ 5.800.000	2,00	$ 11.600.000	2,50	$ 14.500.000
RESIDENTE SOCIALAMBIENTAL	1	$ 4.800.000	1,0	4,5	$ 21.600.000	1,0	1,000	$ 4.800.000	2,00	$ 9.600.000	2,50	$ 12.000.000
PROFESIONAL SST	2	$ 4.800.000	1,0	4,5	$ 43.200.000	1,0	1,000	$ 9.600.000	2,00	$ 19.200.000	2,50	$ 24.000.000
				Subtotal	**$ 126.306.000**		**Subtotal**	$ 28.068.000		$ 56.136.000		$ 70.170.000
Subtotal Costos de Personal					**$ 126.306.000**			**28.068.000**		**56.136.000**		**$ 70.170.000**
			Factor Multiplicador (FM)		2,15			2,015		2,015		2,02
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FM					**$ 271.557.900**			**56.557.020**		**113.114.040**		**141.392.550**
IVA(19%)					**$ 51.596.001**			10.745.834		21.491.668		26.864.585
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)					**$ 323.153.901**			**67.302.854**		**134.605.708**		**168.257.135**
OTROS COSTOS (*)												
CAMIONETA PICÓ (PICK UP) DOBLE CABINA CON PLATÓN, DE SERVICIO PÚBLICO; MODELO 2018 EN ADELANTE; CILINDRAJE MÍNIMO DE 2350 C.C.; TRACCIÓN 4X4 A EXCEPCIÓN DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS QUE PODRÁN SER 4X2; CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR; TIPO DE MOTOR - ELÉCTRICO, HÍBRIDO, GASOLINA O DIESEL. CADA VEHÍCULO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD JURÍDICA VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	UND	$ 13.200.000,00	1	4	$ 52.800.000	1,0	1,000	$ 13.200.000	2,00	$ 26.400.000		$ 26.400.000
PAPELERÍA	UND	$ 270.000,00	1	4,5	$ 1.215.000	1,0	1,000	$ 270.000	2,00	$ 540.000		$ 675.000
TARIFA PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO, INCLUYE: ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA POR PUESTO DE TRABAJO	UND	$ 95.000,00	6	4,5	$ 2.565.000	6,00	1,000	$ 570.000	2,00	$ 1.140.000		$ 1.425.000
SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO: LÍMITES DE ATTERBERG, GRANULOMETRÍA, CBR, COMPRESIÓN SIMPLE, ENTRE OTROS QUE SE SOLICITEN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y SEAN REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA.	GL	$ 4.000.000,00	1		$ 4.000.000			$ -		$ -		$ 4.000.000
ASESORÍAS ESPECIALIZADAS	GL	$ 9.000.000,00	1		$ 9.000.000			$ -		$ -		$ 9.000.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS (B)					**69.580.000**		**Subtotal**	**14.040.000**		**28.080.000**		**41.500.000**
Provisión para el pago de las primas de Pólizas (Garantías)					2.475.246			0		1.562.875		912.371
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA (A + B)					**395.209.147**			**81.342.854**		**164.248.583**		**210.669.505**

POR EL INDER:

DIEGO MARTINEZ
Revisó. Profesional de apoyo

CLAUDIA CECILIA HINCAPIÉ VERA
Supervisora

POR EL CONTRATISTA:

JAIDER E SEPÚLVEDA GARCÍA
Representante Legal EIP SAS - Interventoría

CONTRATO No 6700044944 DE 2025
Fecha: 06/03/2026
Numero de informe: 02

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
CONTRATISTA:	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S. (E.I.P S.A.S).
NIT/CC:	811.036.279-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCÍA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.661.365
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN LOTE 2.
VALOR INICIAL:	TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($395.209.147) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a las que hubiere lugar.
VALOR ADICIONES:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ML ($395.209.147), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.
PLAZO INICIAL:	4.5 meses, contados desde la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	21 DE OCTUBRE DE 2025
MODIFICACIONES	
Otrosí No1	1. forma de pago del contrato de interventoría, conforme al Anexo Técnico de Interventoría.(mensual) 2. **Aplicar el ajuste del Factor Multiplicador**, conforme a la exoneración legal de aportes parafiscales, en ejercicio de las facultades de supervisión y dirección contractual. de 2.15 a 2.05

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

FECHA DE TERMINACIÓN	8 DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA
PAGOS REALIZADOS	
ACTA 1:	$ 82.905.729
ACTA 2: en tramite	$ 81.342.854
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	43.81%
PERIODO EJECUTADO	21 de noviembre al 21 de diciembre de 2025

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato N°6700044944 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Se verifica el cumplimiento parcial del objeto y del alcance del contrato, conforme a las obligaciones establecidas para el contratista y el INDER, así como a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta económica aprobada por el Instituto.

La interventoría contratada realiza el seguimiento técnico, administrativo, contable, legal, ambiental y financiero al contrato de obra N.º 6700044484 de 2025, cuyo objeto se describe a continuación

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONACO integrada por MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S (80%) con NIT. 901.540.975-0 y COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S (20%) con NIT. 900.760.997 - 2),
NIT/CC:	901.980.527-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO VILLA VELEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.789.234
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

VALOR INICIAL:	CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. ($4.695.049.048). incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a las que hubiere lugar.
VALOR ADICIONES:	
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. ($4.695.049.048). incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a las que hubiere lugar.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	21 DE OCTUBRE DE 2025
MODIFICACIONES:	
	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE FEBRERO DE 2025
PAGOS REALIZADOS	
ACTA 1:	$395.138.150
ACTA 2: en proceso	$1,080,419,021
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	31.43%

1.1 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

De conformidad con lo establecido, se evalúa el cumplimiento de las obligaciones contractuales del interventor (CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR y CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR), sus derechos (CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR) y las obligaciones del INDER (CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD) a continuación:

El porcentaje financiero del contrato de interventoría, para este pago está en el 43.81%. Período comprendido entre el 21 de noviembre al 21 de diciembre de 2025

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		
1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo y que sean necesarias para lograr los fines buscados.	43.81%	En ejercicio de la función de supervisión, se verifica que la interventoría ha venido desarrollando las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra objeto de seguimiento, en concordancia con las obligaciones contractuales. Se constata que la interventoría cuenta con el personal profesional idóneo exigido contractualmente y que ha ejecutado las acciones técnicas, administrativas, sociales, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), orientadas al cumplimiento del objeto contractual y a la adecuada vigilancia del contrato de obra. Durante el período evaluado, la supervisión evidenció el desarrollo de comités de obra, seguimiento al avance físico, revisión de informes, control a la programación, acompañamiento técnico y demás actuaciones propias de la interventoría. **Soportes anexos al informe mensual:** • Actas de comité de obra. • Informes periódicos de interventoría (componentes sociales, técnico, ambiental y SST).
2. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.	43.81%	Se verifica que la interventoría ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en el marco de sus obligaciones de seguimiento y control al contrato de obra. Durante el período evaluado, se evidenció la revisión técnica de los productos previstos para el

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		recubrimiento, actividad realizada en coordinación con el proveedor correspondiente, con el fin de validar que los mismos cumplen con las condiciones técnicas definidas en los documentos contractuales, estudios previos y normatividad aplicable. La supervisión constató que dicha revisión se encuentra debidamente soportada y que la interventoría ha ejercido el control técnico necesario para garantizar la calidad y conformidad de los materiales a emplear en la ejecución del proyecto.
3. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.	43.81%	la interventoría ha adelantado las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del plazo contractual del contrato de obra objeto de seguimiento. Durante el período evaluado, se constató que la interventoría recibió, revisó y aprobó la programación de obra presentada por el contratista, verificando su coherencia con el plazo establecido en el contrato y con las metas físicas proyectadas. Asimismo, se evidenció el seguimiento permanente al cronograma mediante visitas técnicas de campo, desarrollo de comités de obra y análisis de los reportes de avance, con el fin de controlar posibles desviaciones y adoptar oportunamente las medidas correspondientes para asegurar el cumplimiento del tiempo estipulado para la ejecución del objeto contractual. La supervisión concluye que, a la fecha de corte del presente informe, la interventoría ejerce control sobre la programación y avance de la obra

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		conforme a sus obligaciones contractuales. **Anexos – Informe mensual:** • Programación de obra aprobada por la interventoría. • Actas de comité de obra. • Informes de avance y seguimiento al cronograma.
4. Atender las consultas que el Contratante o el Supervisor hagan durante la ejecución del contrato.	43.81%	La interventoría ha atendido de manera oportuna y satisfactoria los requerimientos y consultas realizadas por la supervisión, brindando las respuestas e información técnica necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato
5. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.	0%	Esta obligación no se realiza en el presente periodo del informe.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.	100%	Las pólizas se encuentran debidamente aprobadas en SECOP y cuentan con su respectiva vigencia a la fecha del presente informe, bajo las condiciones contractuales presentes.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.	43.81%	El consorcio y sus consorciados han presentado las respectivas planillas de seguridad social y la paz y salvos de parafiscales requeridos. De acuerdo con la verificación realizada, cumplen con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales establecidas en el contrato ANEXOS; Planillas de pagos
8. Pagar los salarios y prestaciones sociales y los costos administrativos de conformidad con la oferta económica presentada	43.81%	El contratista ha presentado las planillas de seguridad social y paz y salvos correspondientes a las prestaciones sociales del personal vinculado al contrato. Para garantizar el cumplimiento total de esta obligación, en el proceso de liquidación del contrato se exigirá la

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		presentación de los comprobantes de pago de las liquidaciones finales.
9. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.	43.81%	La interventoría ha garantizado un trato respetuoso, amable y cordial con la comunidad circundante a los proyectos, promoviendo la convivencia y el respeto a la cultura ciudadana en cada interacción durante la ejecución del contrato. Se creó grupo de WhatsApp, con los representantes de la comunidad, elegidos en el CCO. Se realizó CCO intermedio en cada uno de los frentes
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
1. Revisar todos los documentos del contrato, tanto precontractual como contractual. El interventor realizará por escrito todas las recomendaciones que considere necesarias, aún sin solicitud previa por parte de la Entidad.	100%	La interventoría a la fecha no ha realizado objeciones a la documentación precontractual / contractual presente en el proyecto.
2. Hacer uso de los formatos técnicos que la Entidad maneja para la trazabilidad, seguimiento y control de la obra.	100%	La interventoría ha presentado la información requerida utilizando los formatos técnicos propuestos por el INDER, complementándolos con sus propios formatos para garantizar la trazabilidad, seguimiento y control de la obra.
3. Revisar y presentar a la Entidad, la proyección del presupuesto de obras a ejecutar en cada escenario.	100%	Se ha venido actualizando la proyección y evaluación de obras extras, con el fin de aprobarlas.
4. Velar porque las obras se ajusten a las especificaciones, planos o esquemas y por el cumplimiento de las normas sobre calidad, seguridad y economía adecuadas para las mismas.	43.81%	Las obras que vienen ejecutándose por parte del contratista, se han realizado de acuerdo a la normativa requerida y diseños disponibles en el INDER.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
5. Controlar permanentemente los materiales a emplear en la construcción, revisando los resultados de los ensayos de campo y laboratorio a que haya lugar, realizados por un laboratorio independiente pagado por el constructor para que aquellos correspondan a las calidades y especificaciones exigidas. Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra.	43.81%	La interventoría ha venido verificando la calidad de los materiales, así como de los procesos constructivos. Se han realizado los ensayos a la soldadura que se ha instalado en el mantenimiento de cerramiento. Se ha revisado, las especificaciones de los productos instalar en el tratamiento de superficie, para velar con el cumplimiento de las especificaciones contractuales
6. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la autorización de la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica cuando hubiere lugar y previamente justificado.	0%	A la fecha del presente informe no ha sido requerida la contratación de personal especializado para las asesorías. Se estima para el siguiente periodo la necesidad de contar con asesorías para el desarrollo de las actividades contratadas.
7. Controlar que el personal y el equipo sean los necesarios, en cuanto a su idoneidad y cantidad suficiente para la ejecución de las obras.	43.81%	La interventoría en su función ha verificado la idoneidad del personal del contratista y ha verificado que las obras se ejecuten de conformidad con el cronograma y con la cantidad de personal necesaria.
8. Ordenar al constructor la reparación o reconstrucción de las obras defectuosas, por su cuenta y riesgo, y fijar un plazo para ello.	43.81%	A la fecha no ha sido necesario realizar ajustes a las obras ejecutadas, sin embargo, las observaciones hechas durante la ejecución han sido atendidas oportunamente por parte del contratista.
9. Realizar verificaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias.	43.81%	La interventoría cuenta con el personal necesario que garantice una buena vigilancia técnica, SST y ambiental del contrato de obra y realiza recorridos de manera periódica por todos los escenarios intervenidos.
10. Tomar las medidas de la obra ejecutada. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carteras, que deben estar disponibles para cualquier comprobación.	43.81%	La interventoría y contratista presentaron las memorias de cálculo de conformidad con el acta de avance de obra N°2.
11. Realizar seguimiento en todo momento a las metas, productos (alcance) e indicadores del proyecto, teniendo en	43.81%	La interventoría realiza el seguimiento de cumplimiento de indicadores según el cronograma aprobado por ellos mismos al contratista.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
cuenta que se estén cumpliendo en el costo y el plazo.		
12. Deberá estar al día con el seguimiento financiero del proyecto velando porque los recursos económicos, asignados al proyecto, se ejecuten con eficiencia y eficacia.	43.81%	A la fecha ya se han realizado pagos de obra en el proyecto. Con el presente informe se radica el segundo pago, el cual cuenta con las respectivas memorias de cantidades y acta de avance.
13. Deberá dejar constancia escrita de todos los trabajos autorizados, según lo establece la Ley 80 de 1993.	43.81%	La interventoría realiza el seguimiento de los trabajos realizados.
14. Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecutada, para poder deducir, si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio del Contratista tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato.	43.81%	La interventoría realiza el seguimiento al cronograma de obra debidamente aprobado. A la fecha se han realizado observaciones al cronograma y cumplimientos de plazos.
15. Preparar y presentar los informes mensuales en los formatos dispuestos para ello y en general toda la información que solicite la Entidad sobre el avance de las obras dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes. Los informes mensuales deberán contener todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, SST y social ejecutados en dicho período.	43.81%	El informe de interventoría fue entregado a la supervisión junto con los respectivos anexos en cumplimiento de la obligación.
16. El informe final será entregado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de liquidación del contrato de obra. El informe deberá contener el consolidado de la ejecución del contrato y con este se deberán entregar los siguientes documentos:	0%	Esta actividad se requiere al finalizar el contrato.
17. Pólizas actualizadas con el acta de recibo de la obra (obra e interventoría)	100%	Las pólizas se encuentran vigentes.
18. Paz y salvos de los trabajadores de la obra	43.81%	la interventoría ha venido allegando los soportes correspondientes al pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato. Se precisa que los paz y salvos individuales de los trabajadores se

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		expiden al momento de la finalización de los respectivos contratos laborales; por lo tanto, a la fecha de corte del presente informe, se cuenta con los soportes de pago causados y cancelados, quedando los paz y salvos definitivos sujetos a la terminación de cada vínculo laboral.
19. Paz y salvo de los profesionales utilizados en el desarrollo del contrato	43.81%	a interventoría ha presentado los soportes de pago de honorarios y/o prestaciones sociales correspondientes a los profesionales vinculados para la ejecución del contrato. Se deja constancia de que los paz y salvos definitivos serán exigibles una vez finalicen los respectivos contratos o vinculaciones contractuales, momento en el cual deberán ser aportados como requisito para la liquidación contractual.
20. Paz y salvo de proveedores	43.81%	A la fecha de corte del presente informe, la supervisión no evidencia la existencia de obligaciones vencidas o pagos pendientes por parte de la interventoría con sus proveedores asociados al contrato. En todo caso, los paz y salvos definitivos de proveedores serán requeridos en la etapa de cierre y liquidación del contrato, conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables.
21. Actas de pago de obra con las memorias de cálculo	43.81%	la interventoría presentó para trámite de pago del contratista de obra el **Acta de Avance de Obra N.° 2**, acompañada de las respectivas memorias de cálculo que soportan las cantidades ejecutadas durante el período reportado.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		La supervisión constató que el acta incluye el detalle de actividades ejecutadas, cantidades de obra, valores unitarios y acumulados, así como los soportes técnicos necesarios para validar la procedencia del pago, conforme a lo establecido en el contrato y en las condiciones técnicas pactadas.
22. Actas de pago de interventoría con los soportes de los gastos reembolsables	43.81%	Se verifica que la interventoría presentó el **Acta de Pago N.° 2**, debidamente soportada con los anexos correspondientes, incluyendo los documentos que respaldan los gastos reembolsables causados durante el período. La supervisión revisó la documentación aportada, verificando su coherencia con lo establecido en el contrato, y validó la procedencia del trámite de pago conforme al avance real del contrato y a las condiciones pactadas.
23. Planos récord, si aplican debidamente revisados y aprobados	0%	Se solicitan al final del contrato.
24. Manuales de mantenimiento debidamente revisados y aprobados	0%	Se solicitan al final del contrato.
25. Registro fotográfico antes, durante y después de la obra.	43.81%	Se presenta registro fotográfico en el informe mensual de interventoría.
26. Paz y salvo del FIC	0%	Se solicitan al final del contrato.
27. Bitácora original de la obra	43.81%	Se solicitan al final del contrato, sin embargo, se presenta como anexo la bitácora parcial del periodo del informe mensual.
28. Estudiar, revisar, aprobar y recomendar mediante las actas correspondientes, todo trámite de cambios de diseño y actualización de planos, pactar Precios No Previstos, modificación de Cantidades de Obra, reprogramación de trabajos e inversiones. La Entidad se reserva el derecho a debatir el acuerdo de precios cuando considere que los valores o	43.81%	A la fecha no se han requerido, las actividades se ejecutan de acuerdo con las condiciones contractuales.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
actividades no corresponden con la realidad del mercado		
29. Revisar y aprobar cada una de las actas de pago, con sus respectivas memorias de cálculo.	43.81%	La interventoría aprobó el pago del acta de avance N°2 del contrato de obra.
30. La interventoría deberá utilizar los formatos e instructivos vigentes en el sistema de gestión de la calidad de la Entidad; en caso de ser necesario realizar modificaciones o emplear otro formato el cual deberá ser aprobado por la Entidad.	100%	La interventoría ha presentado la información requerida en los formatos propuestos por el INDER y en los suyos propios.
31. Ejecutar el contrato con el personal profesional y técnico propuesto con la oferta presentada, en caso de necesitar el cambio de personal por caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar las hojas de vida con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no.	43.81%	La interventoría ha mantenido los profesionales requeridos de conformidad con las condiciones de contratación del proceso de selección CM-010-2025. Se realizaron por solicitud del contratista interventor el cambio de profesionales, los cuales fueron verificados en sus hojas de vida y estos cumplen con las condiciones precontractuales. Las aprobaciones se realizaron en los comités de obra al momento que se solicitaron y revisaron los documentos.
32. Reconocer los salarios del equipo de trabajo y el pago de la seguridad social de acuerdo con lo pactado con la Entidad en la propuesta económica. Los otros costos, correspondientes a gastos reembolsables, se pagarán de acuerdo con su costo real previa aprobación de la supervisión del contrato y la presentación de los documentos que soporten dicho gasto.	43.81%	La interventoría tiene su personal presentado en la oferta con los IBC correspondientes a las condiciones contractuales.
33. Verificar que el contratista cuente con todos los frentes de trabajo, en este caso nueve (9) a la firma del acta de inicio con el fin de cumplir con el plazo estipulado en el contrato.	43.81%	La interventoría ha verificado que todos los escenarios tengan el personal requerido de acuerdo al cronograma de intervención. La Supervisión ha verificado constantemente que el interventor tenga el personal contratado

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		y en obra de acuerdo con la propuesta económica contratada.
34. Verificar el ofrecimiento realizado por el contratista en el criterio de selección "Factor de Calidad".	43.81%	Se ha cumplido con la obligación.
35. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y complementarios, de salud y seguridad en el trabajo, así como cualquier otra de carácter obligatorio, respecto de sus trabajadores y/o asociados, de conformidad con el régimen aplicable.	43.81%	La interventoría ha estado revisando toda la documentación laboral y se presenta como anexo en el capítulo SST.
36. Realizar el control y seguimiento al Plan de manejo, normas y especificaciones ambientales.	43.81%	Se ha propendido por el cumplimiento del manejo del componente ambiental de acuerdo en cada escenario intervenido.
37. Elaborar el acta de liquidación del contrato de obra.	0%	Esta obligación corresponde al final del contrato.
38. Atender y responder requerimientos a la ciudadanía, otras entidades, personas jurídicas o naturales y a las veedurías ciudadanas.	43.81%	La interventoría a través del equipo social ha estado al tanto de las PQRSD que se han allegado al proyecto. Igualmente se tiene conformado el respectivo CCO para cada escenario intervenido.
39. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se desarrolle dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios y presentar informes mensuales del seguimiento a la implementación con sus respectivos anexos	43.81%	La interventoría ha venido cumpliendo su objeto, alcance y obligación contractual.
40. Velar por el cumplimiento de la siguiente normatividad, o la que se encuentre vigente durante la ejecución de la obra:	43.81%	La interventoría ha venido cumpliendo la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.

1.2 Seguimiento a la programación de obra:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

En el marco del seguimiento a la programación contractual, la supervisión analizó el informe presentado por la interventoría respecto al comportamiento de la ejecución financiera del contrato de obra.

Para el período evaluado, el contratista debía alcanzar una inversión programada de **$2.218.880.436**, equivalente al **47,26 %** del valor total del contrato. No obstante, conforme al seguimiento técnico, administrativo y financiero reportado por la interventoría y verificado por esta supervisión, a la fecha se registra una ejecución acumulada de **$1.217.174.853**, correspondiente al **25,92 %**.

Lo anterior evidencia un desfase en la ejecución financiera por valor de **$1.001.705.583** (21,34 %), respecto de la programación inicialmente aprobada.

Desde el análisis de supervisión, esta situación impacta directamente la correspondencia entre avance físico y flujo financiero programado, generando riesgos frente al cumplimiento del cronograma contractual, particularmente en lo relacionado con la provisión oportuna de insumos, materiales y recursos requeridos para los diferentes frentes de obra.

No obstante, del análisis comparativo entre avance programado y avance real, se evidenciaron desviaciones en el rendimiento de actividades críticas que podrían afectar el cronograma contractual. En atención a ello, la interventoría realizó requerimiento formal al contratista mediante Oficio R3448, solicitando la formulación e implementación de un plan de contingencia orientado a la recuperación de los retrasos identificados.

En consecuencia, la supervisión deja constancia del desfase identificado y realizará seguimiento estricto a las medidas que adopte la interventoría frente al contratista, orientadas a la nivelación de la programación y a la mitigación de riesgos que puedan afectar el plazo contractual.

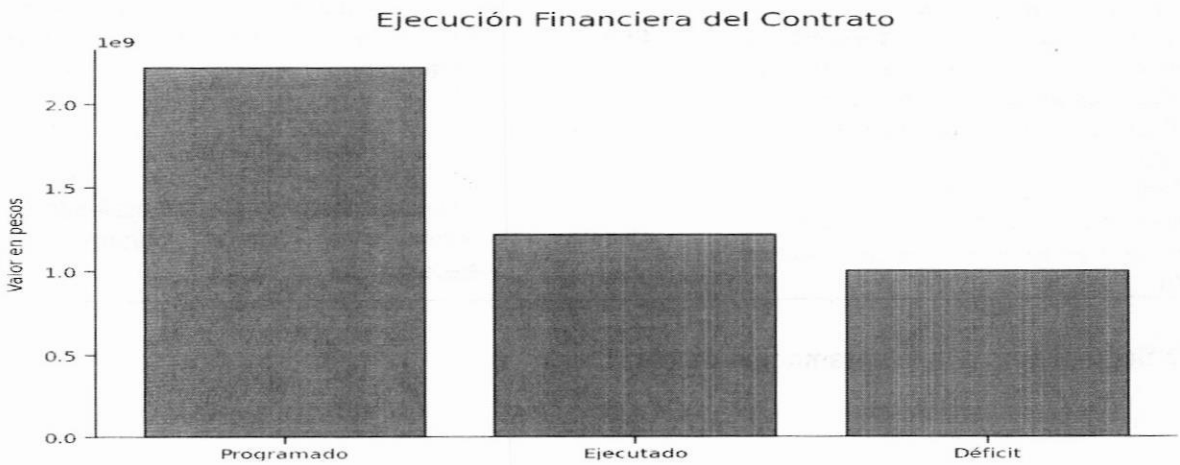


Gráfico de Ejecución Financiera

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Item	Escenario Deportivo	% Avance Financiero Programado	Valor Programado ($)	% Avance Físico Ejecutado	Valor Ejecutado ($)
1	Santa Lucía 1	63,38 %	281.076.941,32	55,66 %	246.831.632
2	Santa Lucía 2	51,36 %	149.018.033,28	53,29 %	154.601.759
3	Pradera parte baja 1	35,90 %	118.348.487,13	22,41 %	73.862.156
4	Pradera parte baja 2	19,08 %	109.621.362,55	26,56 %	152.593.312
5	Socorro Los Ángeles	27,86 %	73.493.475,43	0,00 %	-
6	Cuatro Esquinas parte alta	50,71 %	113.927.374,09	0,00 %	-
7	El Teresiano	49,23 %	297.400.615,86	16,21 %	97.919.580
8	Los Alcázares 1 micro	48,06 %	184.733.337,53	11,14 %	42.809.282
9	Calazania	29,59 %	230.395.678,67	0,79 %	6.145.490
10	Los Alcázares 2 baloncesto	98,93 %	379.303.949,43	77,78 %	298.225.963
11	Santa Rosa de Lima	56,38 %	235.894.975,52	34,46 %	144.185.679
Total contrato		**46,29 %**	**2.173.214.230,80**	**25,92 %**	**1.217.174.853**

Tabla de avance Financiero de Obra

1.3 Informe de actividades realizadas

Con base en la información documentada y reportada por la interventoría, así como en las verificaciones realizadas durante las visitas de campo efectuadas a los diferentes frentes de obra, se consolidan las siguientes observaciones respecto al estado de ejecución y avance de las actividades desarrolladas en los escenarios intervenidos dentro del contrato de obra. Estas observaciones se sustentan en el seguimiento técnico, administrativo y contractual efectuado conforme a los lineamientos establecidos por el INDER Medellín y la normatividad aplicable a la supervisión de obras públicas:

- **Cancha Polideportiva Santa Lucía 1**

De acuerdo con el informe presentado por la interventoría y verificado por la supervisión, el escenario presenta un avance físico acumulado del **55.66 %**, correspondiente a las actividades ejecutadas dentro del periodo, entre ellas:

- Sellado de juntas en placa de concreto.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- Ejecución de muros en bloque estructural.
- Armado de acero para columnetas.
- Instalación de cerramiento metálico.
- Aplicación de pintura anticorrosiva y acabados finales.

La supervisión constató que las actividades reportadas guardan correspondencia con el cronograma aprobado y con las cantidades de obra certificadas.

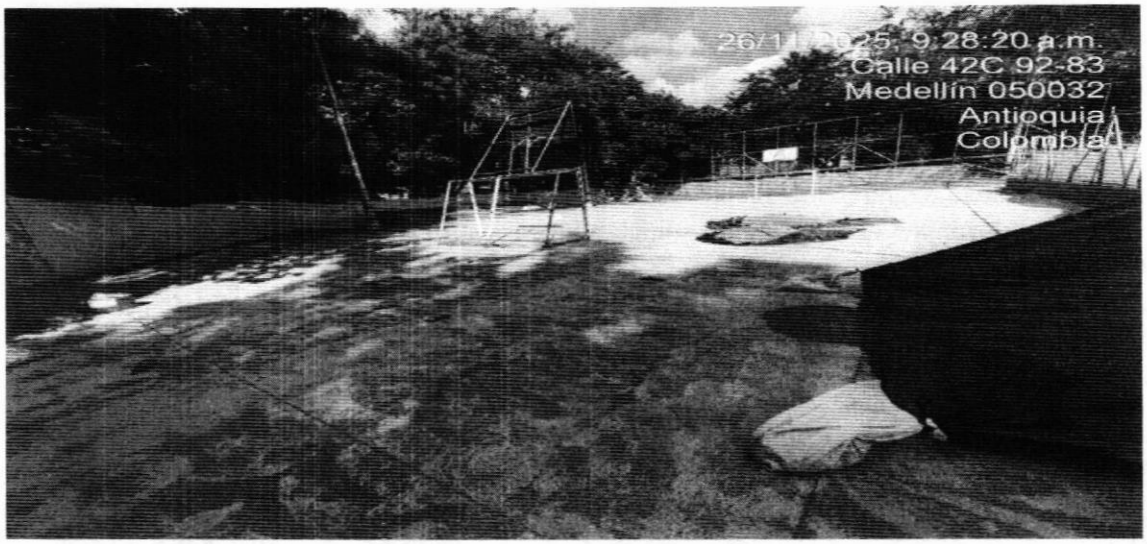


Cancha Polideportiva Santa Lucía 2

Durante el periodo evaluado, el escenario Santa Lucía 2 presentó avance físico en las actividades de mantenimiento y adecuación, entre ellas el sellado de juntas en la placa deportiva, mantenimiento del cerramiento perimetral, aplicación de pintura anticorrosiva en porterías y acabados en muros. La interventoría realizó seguimiento técnico en campo, verificando la correcta ejecución de los procesos constructivos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los materiales utilizados, dejando trazabilidad en los informes y registros de obra correspondientes.

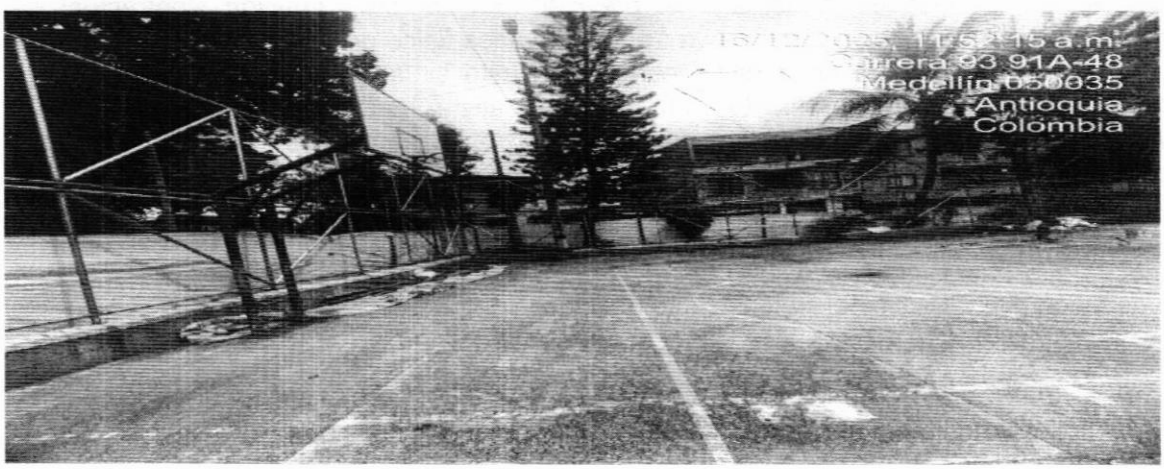
AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



Cancha de Baloncesto La Pradera Parte Baja

Durante el periodo evaluado, la Cancha de Baloncesto La Pradera Parte Baja registró avance en las actividades relacionadas con el cerramiento perimetral provisional y el mantenimiento de la estructura metálica existente. La interventoría realizó acompañamiento técnico en campo, verificando la calidad de soldaduras, anclajes, alineación de elementos estructurales y condiciones de preparación de superficies para la aplicación de recubrimientos anticorrosivos. Asimismo, dejó consignadas en bitácora las observaciones y requerimientos efectuados al contratista, incluyendo mejoras en acabados de soldadura y la implementación de soluciones hidráulicas complementarias para el adecuado manejo de aguas lluvias, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la trazabilidad del control ejercido.

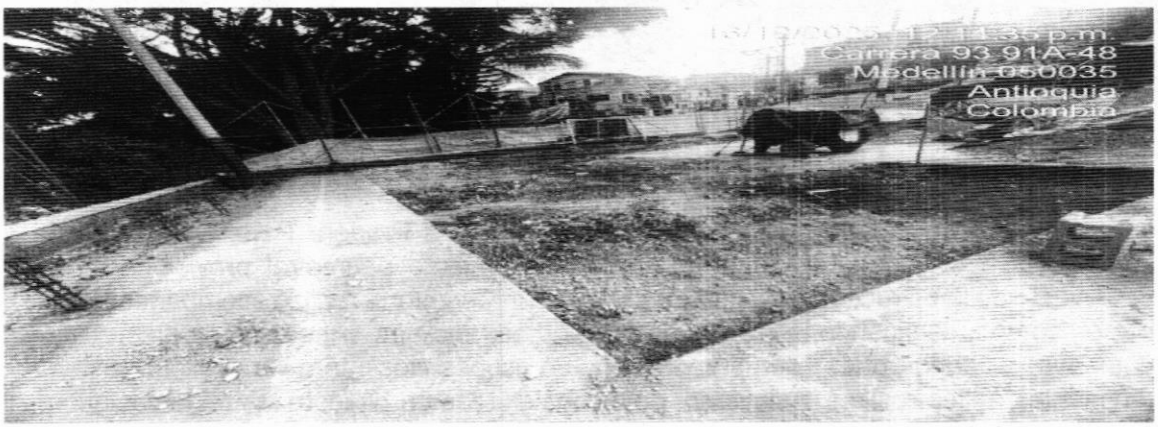


AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Cancha de Microfútbol La Pradera Parte Baja

Durante el periodo evaluado, la Cancha de Microfútbol La Pradera Parte Baja presentó avance en actividades de demolición de placa existente, desmonte de cerramiento, levantamiento de muro estructural y fundida de nueva placa en concreto, conforme al alcance contractual. La interventoría realizó seguimiento técnico en campo y ejerció control de calidad mediante requerimientos formales al contratista, solicitando ensayos de compactación, pruebas de resistencia del concreto y verificación de soldaduras en elementos metálicos. Dichas observaciones fueron registradas en bitácora, garantizando trazabilidad del proceso constructivo y cumplimiento de las especificaciones técnicas, evidenciándose control técnico adecuado durante la ejecución del periodo.

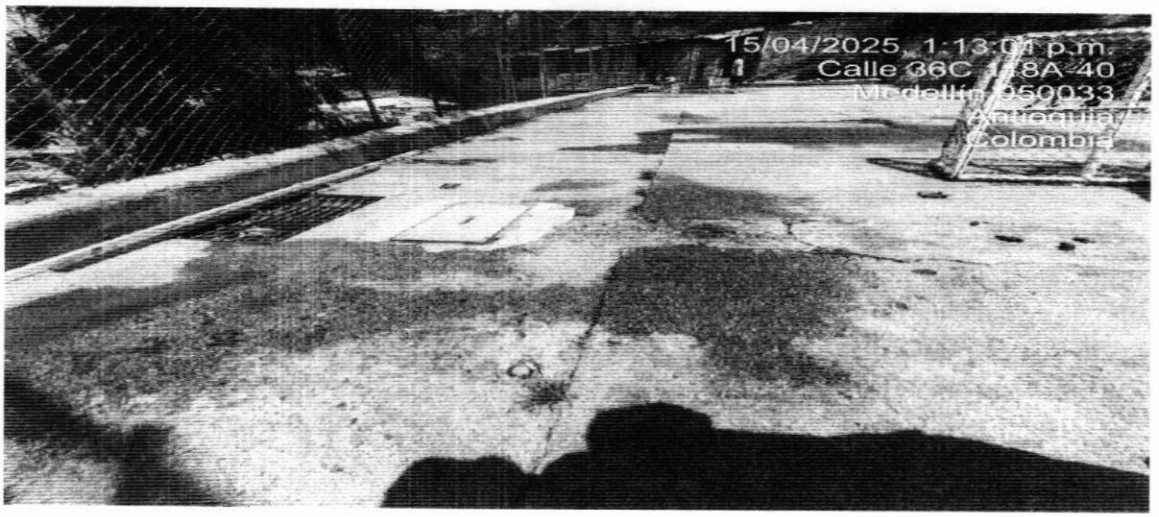


Cancha de Minifútbol Cuatro Esquinas Parte Alta

Durante el periodo evaluado, la Cancha de Minifútbol Cuatro Esquinas Parte Alta no registró inicio de las actividades constructivas previstas en la programación contractual, generándose una desviación significativa frente al avance físico proyectado, el cual debía aproximarse al 50 % para el presente corte. Ante esta situación, la interventoría y la supervisión emitieron requerimiento formal al contratista mediante Oficio R3592-25, advirtiendo el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales y la eventual aplicación de medidas administrativas conforme a las cláusulas pactadas. Se deja constancia de que el contratista realizó levantamiento topográfico preliminar, cuyo informe será objeto de revisión técnica por parte del INDER, manteniéndose el escenario en nivel de riesgo alto hasta tanto se evidencie el inicio efectivo de obra y se presente plan de recuperación que garantice el cumplimiento del plazo contractual.

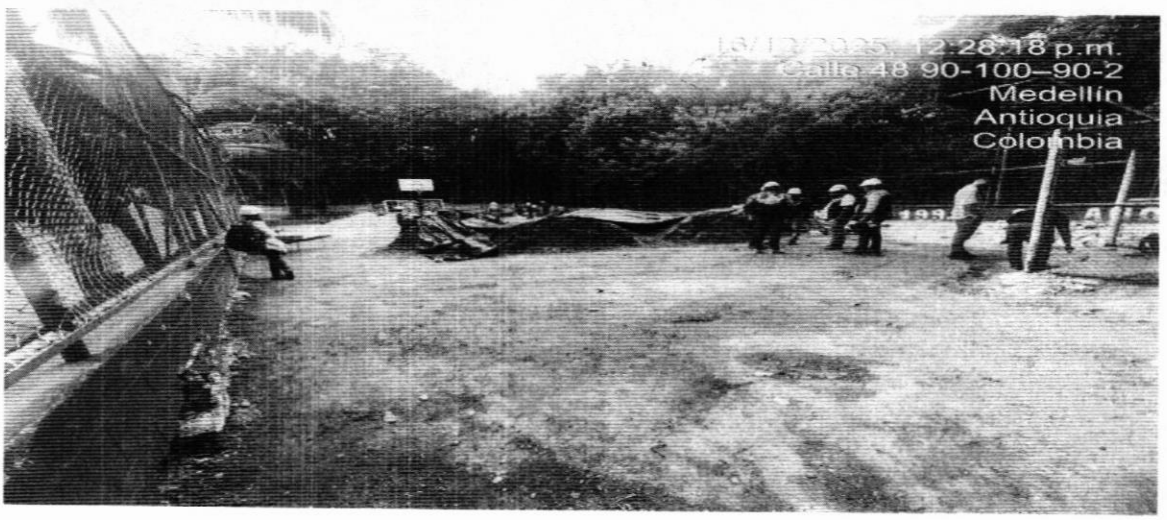
AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



Cancha Polideportiva El Teresiano

Durante el periodo evaluado, la Cancha Polideportiva El Teresiano presentó avance en el inicio del cerramiento provisional y en las actividades de demolición de la placa existente, conformación de base granular y proceso de compactación del terreno para la nueva superficie de juego. La interventoría realizó seguimiento técnico en campo y ejerció control de calidad mediante requerimientos formales relacionados con ensayos de compactación, pruebas de resistencia del concreto y verificación de soldaduras en elementos metálicos. Asimismo, dejó consignadas observaciones en bitácora respecto al rendimiento constructivo y la necesidad de fortalecer la programación de actividades críticas, evidenciándose trazabilidad del control técnico y cumplimiento de las obligaciones contractuales en el periodo evaluado.



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Cancha de Baloncesto Los Alcázares

Durante el periodo evaluado presentó avance en actividades de adecuación de andenes, mantenimiento y pintura del cerramiento perimetral, ejecución de bordillos en concreto reforzado, conformación de sub-base granular y vaciado de concreto para zonas de circulación peatonal. La interventoría realizó seguimiento técnico permanente en campo, verificando nivelaciones, procesos de compactación, calidad de materiales y cumplimiento de especificaciones estructurales, así como el manejo adecuado de RCD conforme a la normativa ambiental. En el marco de los Comités Técnicos N.° 7 y 8, se dejó constancia de la necesidad de evaluar técnicamente la capa asfáltica existente para definir su tratamiento, quedando las observaciones registradas en bitácora como parte del control de calidad y trazabilidad contractual.



Cancha Polideportiva Los Alcázares 1

En este frente de obra se registró inicio de actividades relacionadas con el desmonte de cerramiento existente, mantenimiento de porterías y adecuación de graderías, alcanzando un avance físico acumulado del 11 % al corte del 21 de diciembre de 2025. La interventoría realizó seguimiento en campo y verificación documental, dejando trazabilidad en bitácora y emitiendo requerimiento formal al contratista mediante Oficio R3457-25, en el cual se recordó el cumplimiento de la programación vigente y lo estipulado en la Cláusula 15

AVISO DE PRIVACIDAD

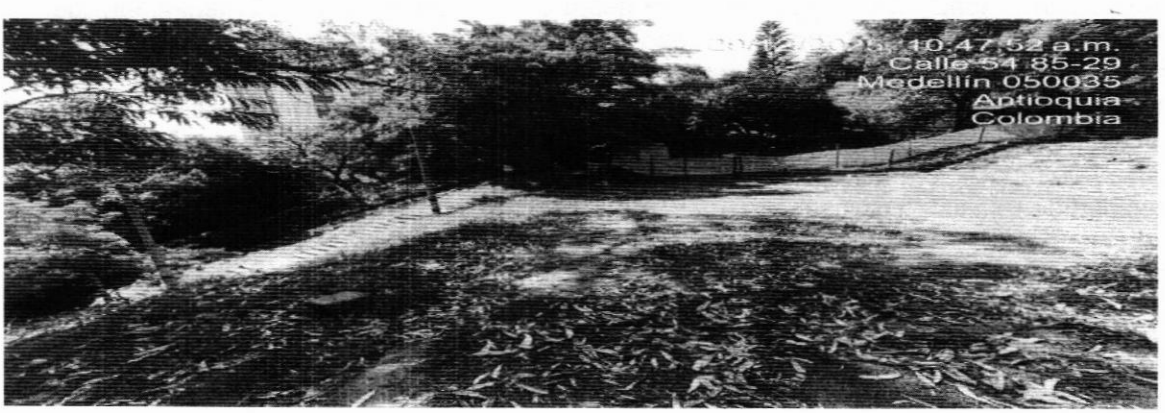
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

respecto a medidas administrativas por posible incumplimiento. La supervisión evidenció que, si bien existe ejecución inicial, el rendimiento deberá fortalecerse para garantizar el cumplimiento del cronograma contractual.



Cancha Polideportiva Calazanía

En este frente de obra se
Durante el periodo evaluado, la Cancha Polideportiva Calazanía registró inicio de actividades preliminares relacionadas con la instalación de cerramiento provisional en manto de lona; sin embargo, no se evidenció el desarrollo integral de las actividades estructurales programadas, tales como la demolición de la placa asfáltica existente, demolición de muro perimetral y excavación para viga de cimentación. La interventoría realizó seguimiento en campo y emitió requerimiento formal al contratista mediante Oficio R3457-25, recordando la obligación de dar cumplimiento progresivo al cronograma contractual y lo dispuesto en la Cláusula 15 frente a posibles medidas administrativas por incumplimiento. La supervisión mantiene el escenario en monitoreo preventivo hasta evidenciar la ejecución efectiva de las actividades críticas del proyecto.



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Cancha de Microfútbol El Socorro – Los Ángeles

Para el periodo evaluado, no registró inicio de las actividades constructivas programadas, evidenciándose una desviación frente al cronograma contractual vigente. Esta situación fue analizada en los Comités de Obra N.° 6 y 7, donde se dejó constancia de la necesidad de que el contratista adopte de manera inmediata las medidas operativas y administrativas requeridas para garantizar la ejecución progresiva del proyecto. La interventoría y la supervisión del INDER mantienen seguimiento técnico y administrativo permanente, registrando en bitácora los requerimientos efectuados y advirtiendo el riesgo de afectación del plazo contractual en caso de no evidenciarse inicio efectivo de obra.



Cancha Polideportiva Santa Rosa de Lima

Para la fecha de corte del presente informe, se
presentó continuidad en las actividades de desmonte de cerramiento, mantenimiento de porterías y adecuación de puertas de acceso, conforme al alcance contractual. No obstante, el avance físico requiere fortalecimiento operativo para garantizar un rendimiento acorde con la programación vigente, razón por la cual se efectuó requerimiento formal al contratista para ajustar su capacidad operativa. En visita técnica conjunta se definieron criterios estructurales para la intervención del muro del cuarto útil, quedando establecida la necesidad de remitir los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) para su revisión y aprobación; a la fecha de corte no se han recibido dichos soportes, situación que fue consignada en bitácora como parte del control técnico, financiero y contractual ejercido por la supervisión.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



1.4 Reporte parcial de otros aspectos relevantes:

A la fecha de este informe no han presentado aspectos relevantes.

1.5 seguimiento financiero:

- A la fecha del presente informe se encuentra en trámite el pago del Acta 2 para el contrato de obra

Contrato de obra: 6700042128 de 2025

Concepto	Valor (COP)
Valor contractual	$ 4.695.049.048
Valor total del contrato	**$ 4.695.049.048**
Valor Acta 1	$ 396.262.139
Valor Acta 2 en tramite	$ 1,080,419,021
Valor Facturado	**$ 1.476.681.160**
Saldo pendiente por facturar	**$ 3.218.367.888**

- A la fecha del presente informe se encuentra en trámite el pago del Acta 1 y 2 para el contrato de interventoría

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Contrato interventoria 6700044944 DE 2025

Concepto	Valor (COP)
Valor contractual	$ 395.209.147
Ajuste Factor Multiplicador	-$ 20.291.059
Valor Total del contrato	**$ 395.209.147**
Valor Acta 1 en tramite	$ 82.905.729
Valor Acta 2 en tramite	$ 81.342.854
Valor Facturado	**$164.248.583**
Saldo pendiente por facturar	**$ 230.960.564**

2. INFORME SST

Durante el periodo realizó la verificación del cumplimiento del componente de seguridad y salud en el trabajo en las siguientes fases:

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
SST	**Soportes pago seguridad Social (ARL, EPS, AFP, CCF):** Se validó la trazabilidad y vigencia de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral mediante las distintas planillas presentadas. Se certifica la cobertura activa de todo el personal en ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación Familiar, conforme a la normativa legal vigente.
	Registro de capacitaciones, inducciones y pausas activas: Se auditó la evidencia documental (listas de asistencia y registros) correspondiente a las inducciones, reinducciones y capacitaciones programadas.
	Registro ausentismo por accidente de trabajo: Para este informe no se presentaron AT.
	Registro fotográfico de señalización: Mediante registro fotográfico y verificación en campo, se constató la correcta implementación de señalización preventiva, informativa y reglamentaria en los frentes de obra, cumpliendo con los estándares de visibilidad y ubicación estratégica para el control del riesgo locativo.
	Registro de entrega e inspección de EPP: Se evidencia control estricto sobre la dotación suministrada al personal, asegurando que los equipos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la labor.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Registro Matriz de Identificación de peligros: Se verificó la vigencia de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos. El documento se encuentra alineado con las condiciones actuales del proyecto e incorpora los controles y actualizaciones sugeridas en seguimientos previos.
	Registro de inspecciones de seguridad: Se dispone del dossier documental que soporta la ejecución de las inspecciones de seguridad planeadas (locativas y operacionales). Se evidencia gestión sobre los hallazgos identificados durante los recorridos de campo.
	Registro de emergencias, con sus respectivos anexos: Se auditaron los anexos correspondientes a la inspección de equipos de emergencia. Se confirma la operatividad, vigencia y correcta ubicación de extintores, botiquines y demás recursos definidos en el Plan de Emergencias.
	Registro Furat, investigación de AT, lección aprendida y socialización: Dado el no reporte del accidente de trabajo en el periodo, no se requirió el diligenciamiento del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT), y divulgación de lecciones aprendidas.
	Registro Tareas de alto riesgo, con sus respectivos anexos: Se validó con la parte ejecutora que, durante el mes de diciembre, se programaron y ejecutaron actividades clasificadas como Tareas de Alto Riesgo (alturas, espacios confinados, caliente). Se generaron permisos de Trabajo y listas de chequeo especiales asociadas a estos peligros.
	Registro Productos químicos, con sus respectivos anexos: Se verificó la disponibilidad en sitio de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS/MSDS) de los productos químicos utilizados. La documentación se encuentra actualizada y disponible para consulta de los trabajadores.

3. INFORME AMBIENTAL:

Durante el periodo de reporte, se realizó la verificación del cumplimiento del componente ambiental según los programas establecidos en el PASAO aprobado.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Manejo de Residuos Sólidos, ordinarios y especiales	¿Se almacena adecuadamente los residuos y cuenta con el número de recipientes necesarios?	X			Para el periodo del informe se contó con puntos ecológicos en todos los frentes de obra activos.
	¿Se realiza separación en la fuente de residuos?	X			Se realiza separación de los residuos aprovechables, especiales y peligrosos en cada frente de obra, para su posterior entrega a los recicladores de oficio y gestores autorizados según el caso. Los

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
					excedentes metálicos fueron retornados al almacén del INDER.
	¿Los escombros o material de excavación son retirados regularmente del frente de obra y son llevados a los sitios de disposición autorizados?	X			Se realizó acopios temporales en los frentes de obra, mientras se contaba con la cantidad suficiente para la entrega el gestor.
	¿Se llevan las planillas de control de la escombrera autorizada?	X			Para el periodo del informe se hizo entrega de 72.6 Ton de RCD a Conasfaltos, 18 Ton a Escombrera La Delgadita y 21 m3 para aprovechamiento a Indural. Se adjunta certificados de aprovechamiento y disposición final.
	¿Se lleva el formato FM 07 Control de disposición final de Residuos?	X			En el informe de Interventoría se encuentra el formato diligenciado.
	¿Se tienen las licencias ambientales de los sitios de disposición final de los escombros o material de excavación?	X			Se cuenta con los permisos ambientales, de los gestores autorizados para el manejo de RCD.
	¿Se mantienen las zonas verdes libres de escombros y materiales?	X			Se verificó el acopio de materiales sin afectar las zonas verdes existentes.
Manejo de Residuos Peligrosos	¿Se separan y almacenan adecuadamente los residuos peligrosos como grasas, aceites, etc., en un área cerrada, cubierta que no permita que los derrames lleguen al sistema de drenaje?	X			Para el periodo del informe se generó RESPEL derivados de las actividades de mejoramiento de la superficie de las canchas. El material fue debidamente almacenado en cada frente de obra.
	¿Se disponen adecuadamente los residuos peligrosos y se cuenta con el certificado de la empresa prestadora del servicio?	X			Durante el periodo se hizo entrega de 225 Kg por parte del subcontratista encargado de las actividades de mantenimiento de la superficie de las canchas al gestor ASCRUDOS.
	¿Se cuenta con sitio de acopio de combustible, en un área cerrada, con piso duro, con la hoja de seguridad del producto y etiquetas del diamante de riesgos?			X	No se requiere el almacenamiento de combustible en obra, el suministro se realiza directamente en EDS.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Manejo de Maquinaria y Equipos	¿Se cuenta con un programa de mantenimiento de la maquinaria y el equipo y se cumple?	X			En el informe de interventoría se anexa certificado de revisión Tecnicomecánica vigente de los vehículos utilizados y se hace entrega de las evidencias de mantenimiento de la maquinaria.
	¿Se cuenta con el Plan de Manejo de Tráfico aprobado y se actualiza según corresponde?			X	No se requiere PMT para la ejecución de la obra.
Uso y almacenamiento de materiales de construcción	¿Se mantienen en el frente de obra solo los materiales de la jornada, acordonados y señalizados?	X			Durante el periodo se realizó el acopio de cemento y arena para concreto en sitios debidamente señalizados.
	¿Se protegen los materiales de construcción con lonas, plásticos, etc.?	X			Se realizó la protección de materiales de construcción con plástico negro.
	¿Todos los materiales (asfalto, concreto, gravilla y ladrillo) provienen de fuentes legales?	X			Los materiales pétreos fueron suministrados por las fuentes de material Agregados Antioquia y Agregados San Javier. Se anexa los respectivos certificados.
Control de Emisiones Atmosféricas	¿Se toman medidas para prevenir o reducir la generación de polvo, cómo regar los frentes de trabajo?	X			Se contó con cerramiento perimetral en todos los frentes en intervención y se realizó actividades de humectación de acuerdo con las necesidades de obra.
	¿Las volquetas para transporte de escombros y agregados cumplen con el cubrimiento del material con lona?	X			Se verificó el cubrimiento de los materiales pétreos suministrados.
	¿Se cuenta con un cerramiento adecuado mediante poli sombra?	X			Se instaló cerramiento perimetral en los frentes de obra activos.
	¿Se cumple con los controles para emisiones de ruido?			X	Como medida de control se definió realizar trabajos a partir de las 9 am, y en periodos discontinuos de 1 hora.
Manejo de Aguas Superficiales	¿Los drenes están protegidos y libres de Contaminación?			X	No aplica para el proyecto.
	¿Los drenes antes de ir al alcantarillado van a un tanque colector (sistema de sedimentación)?			X	No aplica para el proyecto.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se tiene protegidos los cuerpos de agua, sumideros y pozo de inspección y se realiza limpieza o mantenimiento de los mismos?		X		Para el periodo se reporta que el contratista no realizó la protección de sumideros en los frentes de obra.
Manejo de la Vegetación	¿Se ha programado y comunicado adecuadamente los tratamientos silviculturales?	X			Se realizaron visitas de diagnóstico por parte de EMVARIAS para las solicitudes de poda, en los frentes de Alcázares 1 y 2, Santa Lucia 1 y 2, Pradera 1 y 2 y Teresiano.
	¿Se protegen adecuadamente las zonas verdes y la vegetación aledaña a la obra?	X			Se hizo protección de individuos arbóreos cercanos a las áreas de intervención.
Señalización	¿Se cuenta con toda la señalización aprobada en el PMT, es adecuada y está en buen estado?			X	No aplica para el proyecto.
	¿Se tiene habilitados senderos peatonales, señalizados y en buen estado?	X			Se realizó la delimitación de senderos peatonales según la necesidad.
Orden y Aseo en la Obra	¿Se efectúan las brigadas de limpieza y aseo una vez terminada la jornada?	X			El contratista de obra cuenta con una residente ambiental quien se encarga de verificar que los escenarios en intervención permanezcan en adecuadas condiciones de orden y aseo.
	¿Se cuenta con un sistema de limpieza o lavado de llantas?			X	No aplica para el proyecto
	¿Las vías de acceso a la obra permanecen limpias?	X			Se realizó limpieza de vías luego del ingreso de materiales pétreos y retiro de RCD.
Legislación	¿Se cuenta con un Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental y se cumple los lineamientos?	X			Para el periodo se cuenta con PASAO revisado y aprobado por la Interventoría.
	¿Se cuentan con los permisos ambientales pertinentes?			X	No aplica para el proyecto.

4.INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el período
Noviembre	79631836	1.604.800	6.635.000	2.792.200	12.645.800
Diciembre	82606393	4.413.100	18.074.500	7.309.900	34.210.600

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/01/2026	El representante legal EIP, certifica que se encuentra el día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de aportes al Sistema de seguridad Social Integral. . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789-2002.	Jaider Eugenio Sepulveda Garcia Representante Legal

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: **No aplica**

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: **No aplica**

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y re-designaciones de supervisión: **N/A**

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: **No se materializaron riesgos a la fecha.**

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911027525	905924008001	2320202008	9240080	1160013766

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7400000088	$ 395.050.346		Valor inicial Contrato	$0	$395.050.346	0%
7400000088	$ 82.905.729	23/12/2025	6700044944-001-2025	$82.905.729	$312.144.617	20.99%
7400000088	$ 81.342.854	23/12/2025	6700044944-001-2025	$82.905.729	$312.144.617	20.99%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$395.209.147
Adiciones (si aplica)	N/A
Total, valor del contrato más adiciones (si aplica)	$395.209.147
Pagos realizados (acumulado)	$82.905.729
Pagos autorizados durante el mes	$81.342.854
Porcentaje de ejecución parcial financiera	41.56%

7INFORME JURÍDICO:

a. Requerimientos y derecho de contradicción en el período:
Durante el período evaluado no se adelantaron requerimientos administrativos ni actuaciones que dieran lugar al ejercicio del derecho de contradicción por parte del contratista o del administrado.

b. Debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción:
En el período objeto de análisis no se iniciaron ni tramitaron actuaciones administrativas de carácter sancionatorio, por lo cual no fue necesario activar las garantías del debido proceso ni el derecho de contradicción.

c. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaratoria de caducidad o incumplimiento: Durante el período reportado no se impusieron multas ni sanciones, ni se hizo efectiva cláusula penal alguna, ni se declaró la caducidad o el incumplimiento contractual; en consecuencia, no existen soportes documentales relacionados con dichas actuaciones.

d. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-44-101243441	Cumplimiento	06/10/2025	21/02/2031	21/10/2025	$79.041.829
		Calidad del bien o servicio	06/10/2025	21/02/2031	21/10/2025	$79.041.829

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

inder Alcaldía de Medellín	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093 VERSIÓN: 006

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	06/10/2025	21/02/2031	21/10/2025	$79.041.829

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
65-44-101243441

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
miércoles, 22 de octubre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN - INDER

Tomador:
ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

Inicio de vigencia:
martes, 21 de octubre de 2025

Fin vigencia:
sábado, 8 de marzo de 2031

Valor total asegurado:
$ 237.125.488,20

Consultar de nuevo

Una vez revisados los avances técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el contrato, el Supervisor autoriza el pago de **la factura No 4277**, por valor **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($ 81.342.854)**.

CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA
SUPERVISOR

Elaboró:	Diego Martínez	Apoyo Técnico	
	Claudia Salamanca	Apoyo Ambiental	
	Flavio Alexander Ramírez Montoya	Apoyo SST	
	Paula Andrea Cetina Posada	Apoyo Financiero	Paula Cetina
	Adriana Mabel Hurtado Piedrahita	Apoyo Jurídico	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000197796 **División:INDE**
Pedido 7400000088
Contrato 6700044944
Secretaría Sub Adm Esc Dp Rec

Fecha Documento: 23.12.2025 **Dependencia:** Mantenimiento de Escenarios
Descripción del pago: Fra 4277 Cto44944 R. Caja
Objeto del contrato: C-6700044944 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS,ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN LOTE

Proveedor

Codigo: 1300002711 **Nit:** 8110362795 **Nombre:** ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYEC

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6100002	INTERVENTORIAS	56.557.020	UN	67.302.854,00	5505051100	010
002	6100002	INTERVENTORIAS	14.040.000	UN	14.040.000,00	5505051100	020
				TOTAL	**81.342.854,00**		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000197796 Pág.1

Fecha contabiliz. : 23.12.2025
Fecha del día : 23.12.2025

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote / Serie	Destino	Imputación	Almacén/ Ubicación	Cantidad	UM
0001	6100002 INTERVENTORIAS					56.557.020,00	UN
	Proveedor: 1300002711 ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYEC						
0002	6100002 INTERVENTORIAS					14.040.000,00	UN
	Proveedor: 1300002711 ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYEC						

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: PACETINA

Paula Acetina

F I R M A

CIUDAD	DD/MM/AA	CONSECUTIVO
Medellín	23/12/2025	6700044944-001-2025

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES ASIGNADOS PARA EL CONTRATO 6700044944 DEL INDER MEDELLÍN

CERTIFICAN QUE:

EL INDER y la **ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S. (E.I.P S.A.S). CON NIT 811036279-5** representado por JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.661.365 celebraron el contrato No. 6700044944 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN LOTE 2".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS **($395.209.147),** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar

VALOR CERTIFICADO IVA INCLUIDO:

Factura	Valor en letras	Valor en números
4276	OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L.	$82.905.729
4277	OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L.	$81.342.854
TOTAL	**CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L.**	**$164.248.583**

RECURSOS TASA PRODEPORTE: $164.248.583

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	POS	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	VALOR TOTAL
7400000088	10	2320202008	905924008001	43011604.0042.99	911027525	$ 134.605.708
7400000088	20	2320202008	905924008001	43011604.0042.99	911027525	$ 28.080.000
7400000088	30	2320202008	905924008001	43011604.0042.99	911027525	$ 1.562.875
Total						**$164.248.583**

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

Este pago se autoriza de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato y de acuerdo con las facturas No. 4276 y 4277, las cuales se encuentran adjuntan a este documento debidamente firmado. Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 41,58% del valor total del contrato.

Atentamente,

CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA
Supervisora

Proyectó: Paula Andrea Cetina Posada – Apoyo Financiero

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

INDER
Colombia
Sociedad: INDE

Lista de pagos de la ejecución de pagos 12.03.2026/PG059

Bco.prop.	ID.cuenta	N° doc.pago	Importe neto en ML	N° cta.	Pa		
Acreedor	Rec	N° documento	Clase	Pos	Fe.contab.	VP	Importe neto en ML

Acreedor 1300002711

ESTRUCTURAS INTERVENTORI
ESTRUCTURAS INTERVENTORI
CR 87A 32A 310 AP 1510
Municipio de Medellin

Relación bancaria

BANCOLOMBIA S.A. 00560>
SWIFT COLOCOBM
CódBa 07
Cta. 23611746080
ClCta 01

Reserva

BCO01	CT_01	900248665					69.508.531-	23611746080	1
1300002711		5100186024	RE	1	29.12.2025	T	69.508.531-		
* BCO01							69.508.531-		1
							69.508.531-		

Ref 26